	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 68

AUDITORÍA ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MACROPROCESO GESTIÓN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - SUBPROCESOS SEGURIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD TÁCTICA Y ESTRATÉGICA

Presentado a:

ERNESTO JOSÉ ROBLES GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora de Informática

CAMILO REY SABOGAL

Secretario de Planeación

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa de Apoyo Logístico

JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO

Director Administrativo de Archivo General

Presentado por:

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, Profesional Especializado, Coordinadora

Tatiana Yaneth Berrio Caraballo, Asesora externa

Luis Manuel Barreto Hernández, Asesor externo

Melissa Paola Blanco Escorcía, Asesora externa

Wendy Gizeth Armenta Farelo, Asesora externa

Katherine Isabel Amarís Salas, Asesora externa

Enoc Alberto Rojas Ramos, Asesor externo

Laura Melissa Jorge Teherán, Asesora externa

Tania Margarita Pérez Marriaga, Asesora externa

Daniel Javier Palencia García – Asesor externo

Alberto Enrique Romero Díaz, Asesor externo


Aris Gregorio Jiménez García – Asesor externo

Zuley Isabel Salcedo Olmos, Asesora externa

Lorena María Chacón Castro, Asesora externa

Dianis Nathaly Arévalo Rojas, Judicante

Cartagena de Indias, D. T. y C., 16 de octubre de 2025.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 68

Fecha de emisión del informe	Día:	16	Mes:	10	Año:	2025
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:


Título:	Auditoría especial: a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - Macroproceso Gestión tecnología e informática - Proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información - Subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.
Informe Número:	IINF-AE-MSPI-150-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Ernesto José Robles Gómez Jefe Oficina Asesora de Informática Camilo Rey Sabogal Secretario de Planeación Yira Tatiana Morales Castro Directora Administrativa de Talento Humano Milton José Pereira Blanco Jefe Oficina Asesora Jurídica Merys Castro Pereira Directora Administrativa de Apoyo Logístico José Carlos Puello Rubio Director Administrativo de Archivo General

1.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el Plan Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de diciembre del 2024, modificado el 7 de febrero y el 4 de marzo del cursante, se adelantó la Auditoría Especial a la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - Macroproceso Gestión Tecnología e Informática - Proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información - Subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

1.2. ALCANCE:

Comprendió la evaluación del cumplimiento de los lineamientos dispuestos para la implementación del MSPI y los controles relacionados con la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación para los procesos los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 68

procesos de Gestión de TI y de Seguridad y Privacidad de la Información. El período analizado de la documentación de evidencias, registros, procedimientos, políticas y manuales comprende desde el 2024 hasta el primer trimestre de 2025.


1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Evaluar la implementación y seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y del Sistema de Gestión de SPI de la Entidad, con base en los lineamientos de las Políticas de Gobierno Digital, la NTC/IEC ISO 27001 y de Seguridad Digital y, los criterios de Continuidad de la operación de los servicios, así como la normatividad interna aplicable, con alcance a los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica del Proceso Seguridad y Privacidad de la Información.

1.3.2. Específicos:

1. Evaluar el estado de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, frente a los requisitos establecidos en el Anexo 1 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Norma NTC-ISO/IEC 27001 y con base en los lineamientos del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
2. Evaluar los planes de acción que se han establecido, para llevar a cabo el cierre de las brechas identificadas orientadas a dar cumplimiento a la norma, en el marco de estándares y buenas prácticas generalmente aceptadas.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y la operación del esquema de líneas de defensa (7^a dimensión -Política de Control Interno).
4. Evaluar los riesgos que puedan causar la pérdida de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información, así como la continuidad de la operación de la Entidad dentro del alcance del MSPI y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
5. Verificar los indicadores diseñados para medir la gestión y el cumplimiento en el avance de la implementación del MSPI.
6. Evaluar el cumplimiento de:
 - 6.1. El marco jurídico actualizado en el normograma, la legislación, reglamentación y las normas vigentes aplicables.
 - 6.2. Metas, programas y proyectos asociados a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y su coherencia con el ciclo de la contratación celebrada para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, el plan anual de adquisiciones y los estados financieros.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 68

7. Verificar que recursos financieros, humanos y en general cualquier recurso necesario para adoptar, implementar, mantener y mejorar el MSPI.
8. Verificar que la contratación se encuentre rendida en SIA Observa y documentada en SECOP II
9. Revisar:
 - 9.1. Los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con la implementación del MSPI.
 - 9.2. Los planes de mejoramiento, estableciendo su estado (acciones de mejora abiertas, cerradas e incumplidas).

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-000834-2025 del 10 de julio de 2025, y comunicada a la unidad auditada mediante el oficio AMC-OFI-0106659-2025 del 18 de Julio de 2025, estableciéndose un plazo para su ejecución de setenta y cinco (75) días hábiles distribuidos por fases, así:

Tabla 1 Cronograma fases de la auditoría

Etapas proceso auditor	Porcentaje Asignado	No. de días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	19	16 de julio al 12 de agosto
Ejecución	45%	34	13 de agosto al 30 de septiembre
Informe	20%	15	1 de octubre al 22 de octubre
Mejora	10%	7	23 de octubre al 31 de octubre
Total	100%	75	


Fuente: Memorando AMC-MEM-000834-2025.

Para su desarrollo se consultaron las siguientes fuentes de criterios:

- **Constitución Política de Colombia.** Artículos 15, 20, 23 y 74.

➤ Leyes:

- **1221 de 2008.** Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 68


- **1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **2294 de 2023.** Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Artículos 45, 142, 143, 147 y 174.

➤ **Decretos:**

- **886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **1008 del 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **338 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- **767 de 2022.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1263 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.

➤ **Resoluciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:**

- **Resolución 1519 de 2020.** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 68

- **Resolución 500 de 2021.** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.
- **Resolución 460 de 2022.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
- **Resolución 746 de 2022.** Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021.

➤ **Guías:**

- Lineamientos de buenas prácticas en Seguridad y Privacidad para las entidades del Estado, versión 3, 2016, MINTIC.
- Guía de auditoría a la seguridad y privacidad de la información, versión 1, 2016, MINTIC.
- Guía de controles de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 3, 2016, MINTIC.
- Manual gobierno digital, versión 6, 2018, MINTIC.
- Guía de indicadores de Gestión de Seguridad de la Información, versión 4, 2021, MINTIC.
- Guía roles y responsabilidades, versión 4, 2021, MINTIC.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 4, 2021, MINTIC.
- Anexo 1 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 4, 2021, MINTIC.
- Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas, versión 4, 2021, MINTIC.


➤ **Documentos del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.**

➤ **Mejores prácticas:**

- **Norma ISO/IEC 27001:2013.**
- **Anexo A Norma ISO 27001:2013.** Documento normativo guía para implementar los controles de seguridad específicos de ISO 27001. Todos estos controles están dirigidos a mejorar la Seguridad de la Información.

➤ **Otros documentos:**

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 68

- Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión.
- Procedimiento de auditoría interna de la Oficina Asesora de Control Interno.
- Manuales de funciones.
- Mapa del proceso y su respectivo mapa mental. (despliegue).
- Caracterizaciones del proceso/subprocesos.
- Procedimientos asociados al proceso/subprocesos.
- Matriz de riesgos, controles e indicadores, evidencias de la ejecución de los controles y seguimiento a los indicadores.
- Registros soportes de la ejecución de los procedimientos correspondientes.
- Plan de Desarrollo 2024-2027 – Líneas estratégicas / metas / programas / proyectos asociados al proceso - planes de acción.
- Guías orientadoras y formatos del DNP del Sistema de Planeación Territorial – Herramientas de desarrollo Regional y descentralización del DNP.
- Información financiera y presupuestal: PREDIS-POAI-MGA-SUIFP-SPI-GESPROY, Terridata (cuando aplique por tratarse de recursos de regalías), entre otras.
- Plan Anual de Adquisiciones 2024 y 2025.
- Información contractual relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión asociados al proceso.
- Informes de auditorías internas y externas.
- Planes de mejoramiento.
- Sistemas de información/recursos tecnológicos.

Durante el desarrollo de la auditoría especial, en las fases de planeación y ejecución, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI, respuestas de la unidad auditada y otros líderes de proceso:

Tabla 2 Solicitudes/Respuestas unidad auditada - fase de planeación

No. oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	No. oficio respuesta	Asunto de respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0112214-2025	Atención a su oficio AMC-OFI-0106659-2025 Auditoría a la implementación al MSPI	Inoportuna	2



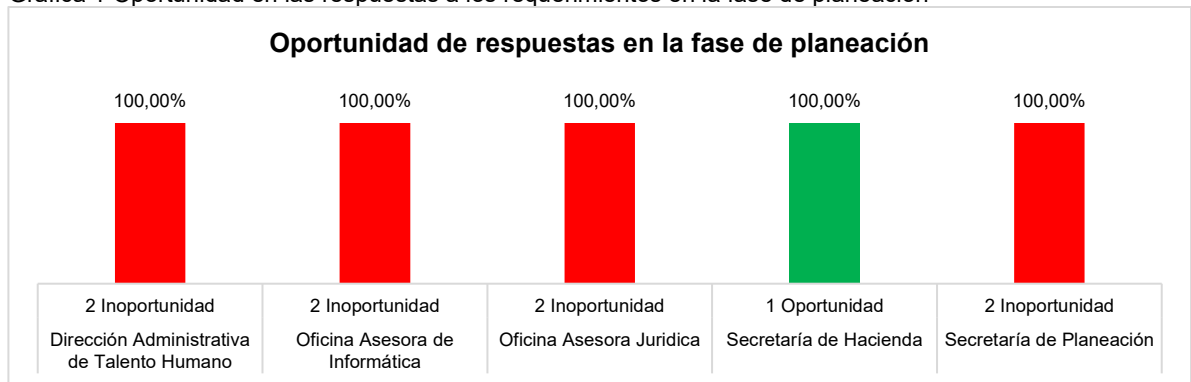
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 8 de 68

No. oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	No. oficio respuesta	Asunto de respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0107687-2025	Insumos para dar respuesta auditoría especial - Tesorería	Oportuna	0
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0107337-2025	Respuesta auditoría especial - Dirección de presupuesto	Oportuna	0
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0108557-2025	Respuesta AMC-OFI-0106659-2025 Solicitud Información Auditoría especial:	Oportuna	0
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0110981-2025	Respuesta oficio AMC-OFI-0106659-2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0112103-2025	Respuesta a su oficio AMC-OFI-0106659-2025	Inoportuna	2
AMC-OFI-0106659-2025	Comunicación de inicio de auditoría - Solicitud de información OAI	Dirección Administrativa de Talento Humano	AMC-OFI-0110751-2025	Oficio AMC-OFI-0106659-2025	Inoportuna	1

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica 1 Oportunidad en las respuestas a los requerimientos en la fase de planeación



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3 Solicitudes/Respuestas unidad auditada - fase de ejecución

No. oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	No. oficio respuesta	Asunto de respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0122670-2025	Solicitud de información de implementación modelo MSPI	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0127241-2025	Atención a su oficio AMC-OFI-0122670-2025 -	Inoportuna	6



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 9 de 68

No. oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	No. oficio respuesta	Asunto de respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0123640-2025	Comunicación 1er segmento de observaciones	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0148041-2025	Alcance a sus oficios AMC-OFI-0123640-2025 y AMC-OFI-0139646-2025	Inoportuna	30
AMC-OFI-0123640-2025	Comunicación 1er segmento de observaciones	Secretaría General	AMC-OFI-0126036-2025	Nos referimos AMC-OFI-0123640-2025	Oportuna	0
AMC-OFI-0123640-2025	Comunicación 1er segmento de observaciones	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0125365-2025	Solicitud de prórroga para respuesta a observaciones	Oportuna	0
AMC-OFI-0128639-2025	Respuesta de solicitud de prórroga	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0128478-2025	Respuesta a la Comunicación del primer segmento de observaciones	Oportuna	0
AMC-OFI-0128745-2025	Solicitud de información faltante criterio contractual	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0131990-2025	Respuesta al Oficio AMC-OFI-0128745-2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0130468-2025	Programación de Técnicas de Auditoría	Dirección Administrativa de Talento Humano	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	N/A
AMC-OFI-0130468-2025	Programación de Técnicas de Auditoría	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	N/A
AMC-OFI-0130474-2025	Programación de Técnicas de Auditoría	Oficina Asesora de Informática	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	N/A
AMC-OFI-0130477-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0133983-2025	Respuesta al Oficio AMC-OFI-0130477-2025 - Auditoría Especial MSP	Inoportuna	2
AMC-OFI-0130478-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0141452-2025	Respuesta auditoría especial	Inoportuna	1
AMC-OFI-0130490-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Secretaría General	AMC-OFI-0132536-2025	Nos referimos al oficio AMC-OFI-0130490-2025	Oportuna	0
AMC-OFI-0130482-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0133956-2025	Respuesta auditoría especial	Inoportuna	33
AMC-OFI-0130483-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Dirección Administrativa de Talento Humano	AMC-OFI-0133390-2025	Respuesta a oficio AMC-OFI-0130483-2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0130486-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	AMC-OFI-0133513-2025	RE: Solicitud de Información - Auditoría Especial	Inoportuna	2
AMC-OFI-0135506-2025	Solicitud de información - Cuestionario	Oficina Asesora de Informática	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	N/A
AMC-OFI-0135456-2025	Solicitud de información - cuestionario	Dirección de Presupuesto Distrital	AMC-OFI-0136573-2025	Respuesta AMC-OFI-0135456-2025	Oportuna	0
AMC-OFI-0139646-2025	Comunicación Segundo Segmento de Observaciones	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0148041-2025	Alcance a sus oficios AMC-OFI-0123640-2025 y AMC-OFI-0139646-2025	Inoportuna	8



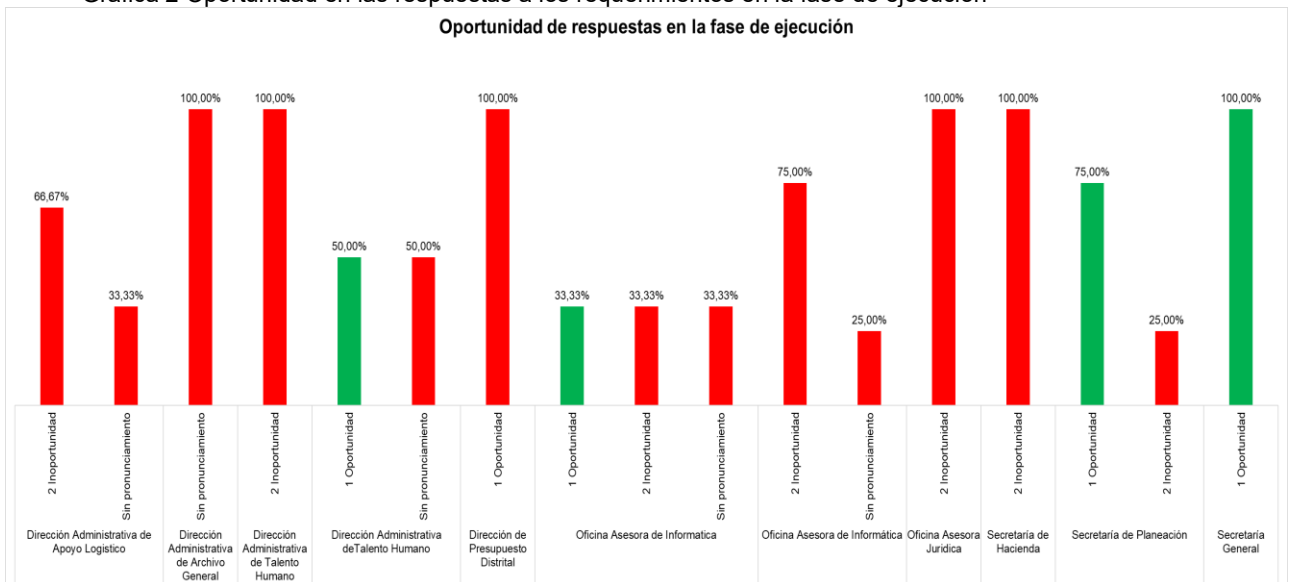
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 20/06/2024
INFORME		Página 10 de 68

No. oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	No. oficio respuesta	Asunto de respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0139646-2025	Comunicación Segundo Segmento de Observaciones	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0141418-2025	Respuesta a la Comunicación segundo segmento de observaciones	Oportuna	0
AMC-OFI-0139646-2025	Comunicación Segundo Segmento de Observaciones	Dirección Administrativa de Talento Humano	AMC-OFI-0142495-2025	Respuesta oficio AMC-OFI-0139646-2025	Oportuna	0
AMC-OFI-0139646-2025	Comunicación Segundo Segmento de Observaciones	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	AMC-OFI-0142821-2025	Oficio AMC-OFI-0139646-2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0139646-2025	Comunicación Segundo Segmento de Observaciones	Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0144890-2025	Respuesta a su oficio AMC-OFI-0139646-2025	Inoportuna	5
AMC-OFI-0139646-2025	Comunicación Segundo Segmento de Observaciones	Dirección Administrativa de Archivo General	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	Sin pronunciamiento	N/A
AMC-OFI-0146959-2025	Comunicación Tercer Segmento de Observaciones	Oficina Asesora de Informática	AMC-OFI-0150958-2025	Atención a su oficio AMC-OFI-0146959-2025	Oportuna	0

Fuente: Elaboración propia.


Lo anterior, se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica 2 Oportunidad en las respuestas a los requerimientos en la fase de ejecución



Fuente: Elaboración propia.

La Oficina Asesora de Informática y los procesos involucrados en su rol de segunda línea de defensa, emitieron respuesta en los oficios antes relacionados y suministraron los enlaces de las carpetas que contienen las evidencias conforme a lo requerido por la Oficina Asesora de Control Interno.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 11 de 68

Adicionalmente, parte de la información se obtuvo de la aplicación de las siguientes técnicas de auditoría:

- Indagación y entrevista realizadas en la Dirección Administrativa de Talento Humano, el día 27 de agosto del año en curso, con el objetivo de revisar controles implementados para evitar fuga de información sensible y validar formatos NDA.
- Verificación ocular llevada a cabo en las instalaciones del Almacén del Distrito, ubicado en el barrio El Bosque, con la atención de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, el día 27 de agosto, para verificar la ejecución de controles en el procedimiento de baja y destrucción segura y, la gestión de asuntos ambientales.
- Indagación y entrevista efectuadas en la Oficina Asesora de Informática, el día 28 de agosto del año en curso, con la finalidad de evaluar el estado de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo 1 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de MINTIC.

Con base en la información recopilada y en atención a los objetivos y al alcance establecido para la auditoría especial, se procedió a evaluar los siguientes criterios:

2.1. GESTIÓN POR PROCESOS:


2.1.1. Procesos


La Oficina Asesora de Informática viene implementando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a través del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información que se despliega en los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

El mapa mental del macroproceso de apoyo Gestión Tecnología e Informática es el siguiente:

Imagen 1 Mapa mental

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA		Código: GADCA01-F002		
	MACROPROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		Versión: 3.0		
	PROCESO/ SUBPROCESO: CALIDAD/ CONTROL DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Fecha: 15/02/2022		
	MAPA MENTAL		Página: 1 de 1		
TIPO DE MACROPROCESO:	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYOX		
Macroproceso	Cód.P	Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. Sp	Subproceso
GESTIÓN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	GTI	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES	Planificar, Diseñar, Desarrollar, Gestionar y mantener disponible la plataforma tecnológica que se encuentra en la Alcaldía de Cartagena, mediante la implementación permanente de	01	GESTION DE REDES
				02	GESTION DE SERVIDORES
				03	GESTION DE BASE DE DATOS (DBA)
				04	MESA DE

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 12 de 68

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA		Código: GADCA01-F002		
	MACROPROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		Versión: 3.0		
	PROCESO/ SUBPROCESO: CALIDAD/ CONTROL DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Fecha: 15/02/2022		
	MAPA MENTAL		Página: 1 de 1		
TIPO DE MACROPROCESO:	ESTRATÉGICO		MISIONAL		APOYOX
Macroproceso	Cód.P	Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. Sp	Subproceso
			nuevas alternativas tecnológicas que proporcionen en forma oportuna, eficiente y transparente la información para la toma de decisiones misionales y estratégicas, conforme a las directrices relacionadas con estándares y buenas prácticas en el manejo de la información		SERVICIOS
	GP	GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Gerenciar anualmente el 100% de los proyectos TI que lleven a la consolidación de la visión estratégica de futuro de la transformación digital del distrito de Cartagena, articulando los esfuerzos tanto de las entidades centralizadas, descentralizadas y del gobierno nacional.	01	GERENCIA DE PROYECTO TI
	GPS	GESTION DE SEGURIDAD Y LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Planear, verificar, implementar, administrar y Monitorear constantemente los elementos del sistema de información y los recursos informáticos en un 100% para lograr la confidencialidad, disponibilidad e integridad, y así proteger la información tratada en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, mediante la mitigación de los riesgos de acuerdo a los requisitos normativos vigentes.	01	SEGURIDAD TACTICA Y ESTRATEGICA
				02	SEGURIDAD OPERATIVA
	GS	GESTIÓN DE SOFTWARE	Planear, analizar, viabilizar, desarrollar, probar implementar y mantener el 100% de los productos de software imprescindibles para garantizar el normal funcionamiento de los procesos del distrito de Cartagena, mediante la seguridad, eficiencia, estabilidad y fiabilidad de uso de los programas de manera permanente.	01	DESARROLLO DE APLICACIONES

Fuente: página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

En el microsítio MIPG de la Alcaldía se encuentran publicadas las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, a través de los cuales se desarrollan las siguientes actividades claves de éxito:

Tabla 4 Actividades clave del subproceso

Subproceso: Seguridad Operativa	
Objetivo: Establecer los controles y el seguimiento pertinente para disminuir los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la seguridad digital en el distrito de Cartagena manteniendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la totalidad de los datos constantemente.	
PHVA	Actividad clave de éxito
P	Identificación y caracterización de grupo de valor.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 13 de 68

Subproceso: Seguridad Operativa	
Objetivo: Establecer los controles y el seguimiento pertinente para disminuir los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la seguridad digital en el distrito de Cartagena manteniendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la totalidad de los datos constantemente.	
PHVA	Actividad clave de éxito
P	Establecer políticas de información del subproceso.
P	Adoptar políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información.
P	Analizar y medir el nivel de madurez de la Alcaldía frente a la seguridad y privacidad de la información.
H	Responder proactivamente y generar Reportes de los incidentes cibernéticos graves o muy graves conforme a los criterios del sistema de gestión de seguridad digital.
H	Implementar controles en el desarrollo del sitio web y aplicaciones.
H	Realizar análisis estático del código, con el objetivo de identificar vulnerabilidades que se encuentra en la programación de las aplicaciones.
H	Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua a través de las buenas prácticas del W3C.
H	Realizar análisis de vulnerabilidades tanto activos de información internos como los externos conexión a internet, realizar hacking ético.
H	Configurar, Gestionar y administrar los elementos tecnológicos de seguridad informática y las plataformas de seguridad informática (Antivirus, Antispam, Terminadores de VPN, DLP, Filtro de Contenido y Web, Autenticación por Tokens, Escaneo de Vulnerabilidades, WSUS, Proxy, PKI, Aseguramiento de plataformas operativas, Control de Acceso, WAF, IDS/IPS, autenticación y directorio, SIEM).
H	Capacitar en seguridad digital y seguridad de la información.
V	Gestionar y atender las auditorías internas y externas (Revisoría Fiscal, Auditoría Corporativa y Contraloría Distrital) para la Oficina Asesora de Informática.
A	Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información.
A	Participar en la definición e implementación de metodologías y prácticas adecuadas de gestión de riesgos para procesos y proyectos de TI.
A	Contribuir en el proceso de implementación y estabilización de servicios de ciberseguridad como gestión de accesos, SOC, vulnerabilidades y riesgos, continuidad, DRP y compliance, seguridad informática.
A	Promover iniciativas y proyectos que incrementaron el cumplimiento de seguridad y privacidad de la información.


Fuente: Caracterización del subproceso Seguridad Operativa publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía

Tabla 5 Actividades clave del subproceso

Subproceso: Seguridad Táctica y Estratégica	
Objetivo: Mantener la Integridad, Disponibilidad, Privacidad, Control y Autenticidad de toda la información manejada por el distrito de Cartagena, a través de la implementación de políticas de seguridad digital y lineamientos para lograr la disponibilidad, confidencialidad y la integridad de la información durante la vigencia.	
PHVA	Actividad clave de éxito
P	Identificar los requerimientos normativos, de servicios o software necesarios para implementar, mejorar y garantizar la eficacia del protocolo de seguridad informática, garantizando la integridad, la confidencialidad y la protección de todos los activos de la empresa a nivel tecnológico.
P	Adoptar políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información.
P	Elaboración de un Plan de Respuesta a Incidentes de Seguridad, con la finalidad de dar una respuesta rápida, que sirva para la investigación del evento y para la corrección del proceso mismo.
H	Participar en el seguimiento y evaluación de las políticas, programas e instrumentos relacionados con la información pública, confidencial y sensible que esté bajo la responsabilidad de la alcaldía de Cartagena de Indias.
H	Elaborar estrategias para potencializar la cultura de seguridad informática a nivel global en la Alcaldía.
H	Analizar la relación de user, roles, funciones y responsabilidad asignada en los diferentes accesos a las Redes, Aplicaciones, Base de Datos, Infraestructura, Almacenamiento de información Física y Digital.
H	Definir la arquitectura de la seguridad de la red y sus políticas de acceso y control.
V	Evaluación de iniciativas a nivel del riesgo, interrupción de operación, medidas de seguridad de los sistemas de información y de los sistemas informáticos que lo soporta.
V	Gestionar y atender las auditorías internas y externas para la Oficina Asesora de Informática.
A	Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información.
A	Participar en la definición e implementación de metodologías y prácticas adecuadas de gestión de riesgos para procesos y proyectos de TI.
A	Contribuir en el proceso de implementación y estabilización de servicios de ciberseguridad como gestión de accesos, SOC, vulnerabilidades y riesgos, continuidad, DRP y compliance, seguridad informática.
A	Promover iniciativas y proyectos que incrementaron el cumplimiento de seguridad y privacidad de la información.

Fuente: Caracterización del subproceso Seguridad Táctica y Estratégica publicada en el micrositio MIPG de la Alcaldía

Se evaluaron el 100% de las actividades clave a través de la verificación de la implementación de los dominios y controles del anexo 1 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 68

2.1.2. Indicadores:

Se evaluaron el 100% de los indicadores relacionados con la gestión y el cumplimiento del avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, reportados por el líder del proceso en los formatos “Cuadro Control de Indicadores” (GADCA03-F002) y “Seguimiento a Indicadores” (GADCA03-F001), mediante el oficio AMC-OFI-0088995-2024 del 22 de julio de 2025. Para la verificación se tomaron como referencia las Guías para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión, versión 4 (2018) del DAFP, y la Guía de Indicadores de Gestión de Seguridad de la Información, versión 4 (2021) del MINTIC.

A continuación, se relacionan los indicadores de gestión establecidos para la medición de la eficiencia, eficacia y efectividad de los subprocesos evaluados:

Tabla 6 Indicadores de gestión.

No.	PROCESO	SUBPROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	
1	Gestión de infraestructura y telecomunicaciones	Gestión de Bases De Datos (DBA)	Servicios de bases de datos dispuestos	
2		Gestión de Servidores	Servicios de red dispuestos	
3		Mesa de Servicios		Equipos dispuestos
4				Mantenimientos preventivos realizados
5				Softwares licenciados
6				Solicitudes atendidas
7				Soporte de hardware atendidos
8				Soporte de software atendidos
9		Gestión de proyectos de tecnologías de la información	Gerencia de Proyectos TI	Usuarios satisfechos
10	Proyectos de TI ejecutados			
11	Estrategia de uso y apropiación implementada			
12	Metas del plan de desarrollo cumplidas			
13	PETI ejecutado			
14	Política de gobierno digital cumplida			
15	Gestión de seguridad y la privacidad de la información	Seguridad Operativa	Cumplimiento de los controles de seguridad	
16			Incidentes de seguridad	
17			Índice de efectividad del control de acceso	
18		Seguridad Táctica y Estratégica	Controles política de protección de datos	
19			Plan de sensibilización en seguridad digital	
20			Política de seguridad y privacidad de la información cumplida	
21	Gestión de software	Desarrollo de Aplicaciones	Software Desarrollado	


Fuente: Matriz de indicadores.

2.1.3. Procedimientos:

Se verificó el diseño y aplicación del 100% de los aspectos contenidos en los siguientes procedimientos e instructivos, conforme a los lineamientos del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, versión 4, 2021, MINTIC:

Subproceso: Seguridad Operativa

- GTIGPS02-P005 Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 15 de 68

Subproceso: Seguridad Táctica y Estratégica

- GTIGPS01-I002 Instructivo para la definición de roles y responsabilidades del modelo de seguridad y privacidad de la información.
- GTIGPS01-I004 Instructivo para ingreso seguro a los sistemas de información.
- GTIGPS01-I006 Instructivo para la identificación y la clasificación de los activos de información.
- GTIGPS01-F007 Formato de inventario y clasificación de activos de información.

Subproceso: Desarrollo de aplicaciones

- GTIGS01-P001 Procedimiento desarrollo de software.
- GTIGS01-I004 Instructivo para ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información.

Subproceso: Mesa de Servicios


- GTIGI04-P004 Procedimiento de baja de activos informáticos.

Para la evaluación de la gestión por procesos, procedimientos e indicadores se tomaron como referencia los lineamientos establecidos en:

- La Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 1, 2020, DAFP.
- La Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, Vr. 5, 2022, DAFP.
- El Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- El Anexo 1 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- La Guía de Roles y Responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- La Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión, Vr. 4, 2018, DAFP.
- La Guía de Indicadores Gestión de Seguridad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.

2.2. GESTIÓN DE RIESGOS:

La Oficina Asesora de Informática mediante el oficio AMC-OFI-0088995-2024 del 22 de julio de 2025, suministró matrices de riesgos de gestión de los procesos del macroproceso "Gestión Tecnología e Informática", que no contemplan aquellos asociados a los activos de información, es decir, no cumplen con los criterios objeto de evaluación, a saber a) "...identificación de riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 68

disponibilidad y privacidad de la información, así como la continuidad de la operación de la entidad dentro del alcance del MSPI...”; y b) “...formulación del plan de tratamiento de riesgos aprobado por los dueños de los riesgos y el comité institucional de gestión y desempeño, conforme al Decreto 612 de 2018, el cual debe publicarse antes del 31 de enero de cada vigencia...”; en consecuencia no fueron evaluados. Cabe mencionar que la ausencia de una “Matriz de riesgos de seguridad de la información” consolidada para toda la entidad ya había sido identificada y se encuentra bajo seguimiento dentro de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías ordinarias a los procesos TIC’s IA-PAA-22-003 (vigencia 2022) y Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (vigencia 2023).

De igual manera, los riesgos de gestión consignados en las matrices suministradas por el líder del proceso como parte de las evidencias de la presente auditoría ya habían sido evaluados en la vigencia 2024, a través de la Auditoría Especial al proceso de Seguridad y Privacidad de la Información del macroproceso “Gestión Tecnología e Informática” y, actualmente hacen parte de un plan de mejoramiento.

2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:

La evaluación del componente financiero tuvo como objetivo verificar la planeación, ejecución y destinación de los recursos públicos asignados al programa “Seguridad Digital”, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de acción correspondientes a las vigencias 2024 y 2025. Estas metas están relacionadas con la implementación de las medidas de seguridad digital contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Distrito de Cartagena, en el marco del Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos 2024–2027” y de la Política de Seguridad Digital.

Para ello, se revisó la información reportada en las bases de datos PREDIS, POAI, MGA, PIIP, TREASURY, el Plan de Acción Institucional, así como la información presupuestal y contractual suministrada por la unidad auditada.

Vigencia 2024:

Se evidenció que el Plan de Desarrollo “Cartagena ciudad de derechos” 2024–2027, incluyó el programa “Seguridad Digital”, orientado a fortalecer los mecanismos de protección de la información institucional y la infraestructura tecnológica del Distrito; sin embargo, en la vigencia 2024 no se asignaron recursos de inversión para su implementación.

El análisis del Plan de Acción 2024 permitió identificar las siguientes metas asociadas al programa:


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 68

Tabla 7 Programa vigencia 2024


PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO- PLAN DE DESARROLLO					
PROCESO	SUBPROCESO	LINEA ESTRATÉGICA	IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	META PRODUCTO
Calidad	Implementación de Modelos de Gestión	Innovación pública y participación ciudadana	Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa	Seguridad digital	Implementar (1) un Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información Implementar (1) un Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la información Implementar un (1) Cloud Data Center para la protección y seguridad de la información en el Distrito

Fuente: Plan de acción 2024

Se identificó que el siguiente proyecto de inversión asociado al cumplimiento de las metas, no hizo parte de la planeación presupuestal en razón a que fue producto de la armonización del plan de desarrollo actual con el anterior:

Tabla 8 Proyecto 2024.

RELACIÓN PROYECTOS - PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024			
PROYECTO	CODIGO BPIN	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
Fortalecimiento de la seguridad digital institucional en el Distrito de Cartagena de Indias	2024130010174	Fortalecer las capacidades institucionales en las diferentes dependencias del Distrito de Cartagena de Indias para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en el desarrollo de las actividades en un ámbito digital.	Definir el alcance para aplicar la gestión de los riesgos de seguridad de la información donde se determinen los criterios diferenciales del MSPI de la Alcaldía de Cartagena Establecer la política de gestión del riesgo de seguridad de la información de la Alcaldía de Cartagena Definir los recursos para la gestión de los riesgos de seguridad de la información de la Alcaldía de Cartagena Identificar de los activos de información de la Alcaldía de Cartagena Identificar los riesgos inherentes de seguridad de información para asociarlos a los activos de información de la Alcaldía de Cartagena, identificar amenazas y vulnerabilidades Identificar, implementar y evaluar los controles de seguridad de la información para los riesgos de seguridad de la información identificados sobre los activos de información en la Alcaldía de Cartagena Hacer el autodiagnóstico haciendo uso del "instrumento de evaluación MSPI" para identificar el estado de la seguridad y privacidad de la información en la Alcaldía de Cartagena Definir el alcance del MSPI, determinar los procesos y recursos tecnológicos en los que se realizará la implementación en la Alcaldía de Cartagena Definir y aplicar un proceso para la identificación y clasificación de la información para identificar, clasificar y actualizar el inventario de los activos de información de la Alcaldía de Cartagena de acuerdo con el alcance definido. Definir y aplicar un proceso para la valoración de los riesgos de la seguridad y privacidad de la información en la Alcaldía de Cartagena Elaborar el plan de comunicación, capacitación, sensibilización y concientización con respecto a

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 18 de 68

RELACIÓN PROYECTOS - PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024			
PROYECTO	CODIGO BPIN	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
			la seguridad y privacidad de la información a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Cartagena Hacer el autodiagnóstico haciendo uso del "instrumento de evaluación MSPI" para identificar el estado de la seguridad y privacidad de la información en la Alcaldía de Cartagena a noviembre de 2024 Definir el alcance para aplicar la gestión de los riesgos de seguridad de la información donde se determinen los criterios diferenciales del MSPI de la Alcaldía de Cartagena

Fuente: Plan de acción 2024

En el programa Seguridad Digital, se identificaron dos proyectos de inversión asociados al cumplimiento de metas institucionales, orientados a fortalecer la seguridad digital y la gestión de datos en la nube (Cloud Data). Aunque estos proyectos no fueron diseñados específicamente para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), las actividades contempladas en su desarrollo contribuyeron significativamente a la adopción de mecanismos y lineamientos de seguridad de la información establecidos en dicho modelo.


Con base en lo anterior, se establecieron compromisos presupuestales asociados a contratos gestionados por el líder en los que se determinaron actividades encaminadas a la interoperabilidad, protección de datos institucionales y avances del plan de implementación del MSPI.

La ejecución presupuestal relacionada con la implementación del MSPI ascendió a quinientos ochenta millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$580.256.664), equivalentes al 65,19% del total asignado a los proyectos mencionados.

Lo anterior, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9 Relación proyectos vigencia 2024

RELACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS - VIGENCIA 2024					
CODIGO	PROYECTO	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	RECURSO ASIGNADO AL PROYECTO	RECURSOS EJECUTADOS A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN ASOCIADA A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
2024130010009	Transformación de los sistemas de información para la toma de decisiones basadas en datos en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	Optimizar el nivel del índice de desempeño de la Política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Cartagena de Indias.	\$260.000.000	\$ 231.866.665	89,2%
2021130010189	Transformación Digital Para Una Cartagena Inteligente Con Todos Y Para Todos Cartagena De Indias	Mejorar el índice de desempeño de la implementación de la política de gobierno digital en el Distrito de Cartagena	\$630.000.000	\$ 348.389.999	55,3%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 19 de 68

RELACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS - VIGENCIA 2024					
CODIGO	PROYECTO	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	RECURSO ASIGNADO AL PROYECTO	RECURSOS EJECUTADOS A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN ASOCIADA A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
TOTAL			890.000.000	580.256.664	65,19%

Fuente: Software Financiero PREDIS

También se identificaron contratos de prestación de servicios, relacionados con actividades complementarias asociadas a la Política de Seguridad Digital, por un valor comprometido de ciento cuarenta y seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$146.333.333):

Tabla 10 Presupuesto comprometido política de seguridad digital

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – FUNCIONAMIENTO			
FUENTE DE INVERSIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPROMISO	PAGOS
Funcionamiento	Contratación Directa – Prestación de Servicios	\$ 146.333.333	\$ 146.333.333

Fuente: Software Financiero PREDIS

A continuación, se presenta el detalle de los compromisos presupuestales identificados durante la vigencia 2024:

Tabla 11 Relación proyectos y compromisos presupuestales vigencia 2024

COMPROMISOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024					
ÍTEM	PROGRAMAS	PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS A CADA META	N° COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR	TOTAL
1	Inversión	"Transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de Indias".	3807	\$ 14.000.000	\$ 348.389.999
2			3417	\$ 14.000.000	
3			2958	\$ 29.750.000	
4			3491	\$ 11.840.000	
5			3442	\$ 14.700.000	
6			2821	\$ 16.000.000	
7			3785	\$ 14.000.000	
8			3760	\$ 14.000.000	
9			3107	\$ 10.000.000	
10			7068	\$ 18.000.000	
11			3062	\$ 14.000.000	
12			2845	\$ 37.466.666	
13			2909	\$ 12.800.000	
14			3035	\$ 12.800.000	
15			2885	\$ 14.000.000	
16			3479	\$ 33.733.333	
17			3189	\$ 14.000.000	
18			2822	\$ 40.500.000	
19			3520	\$ 12.800.000	
20		Proyecto de inversión transformación de los sistemas de información para la toma de decisiones basadas en datos	8426	\$ 4.000.000	\$ 231.866.665
21	6338		\$ 14.666.666		
22	6398		\$ 7.973.333		



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 20 de 68

COMPROMISOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2024							
ÍTEM	PROGRAMAS	PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS A CADA META	N° COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR	TOTAL		
23		en la Alcaldía Mayor de Cartagena	8780	\$ 18.500.000			
24			8765	\$ 3.200.000			
25			6720	\$ 13.500.000			
26			6351	\$ 33.200.000			
27			8085	\$ 8.000.000			
28			6110	\$ 20.000.000			
29			8767	\$ 6.000.000			
30			6079	\$ 20.000.000			
31			8087	\$ 10.000.000			
32			8017	\$ 8.000.000			
33			6721	\$ 10.500.000			
34			8613	\$ 5.000.000			
35			6393	\$ 10.360.000			
36			6477	\$ 18.166.666			
37			6350	\$ 14.800.000			
38			8407	\$ 6.000.000			
39	Funcionamiento		No Aplica	4560		\$ 30.433.333	\$ 146.333.333
40				4499		\$ 42.000.000	
41		4228		\$ 14.000.000			
42		6022		\$ 16.000.000			
43		4507		\$ 14.100.000			
44		3228		\$ 10.000.000			
45		3344		\$ 19.800.000			
TOTAL					\$ 726.589.997		

Fuente: Software Financiero PREDIS

En lo relacionado con la adquisición de servicios y equipos tecnológicos destinados a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la Oficina Asesora de Informática informó que dichos procesos se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo como proveedor a UNE EPM Telecomunicaciones S.A., contratista con trayectoria en la prestación de servicios tecnológicos al Distrito.

En este contexto, el equipo financiero efectuó la verificación de los pagos asociados, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 12 Pagos realizados a proveedores

Ítem	BENEFICIARIO	OBJETO	COMPROMISO	PAGOS
1	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre 01/12/2023 al 29/02/2024,	\$1.527.739.440	\$1.527.739.440
2	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 31/03/2024,	\$526.132.584	\$526.132.584
3	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, data center y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024	\$526.427.897	\$526.427.897
4	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido	\$618.228.211	\$618.228.211



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 21 de 68

Ítem	BENEFICIARIO	OBJETO	COMPROMISO	PAGOS
		entre el 01/05/2024 al 31/05/2024,		
5	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024	\$593.029.570	\$593.029.570
6	UNE EPM S.A.	Pago consumo de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 31/08/2024	\$882.047.521	\$882.047.521
7	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 31/10/2024,	\$1.525.390.769	\$1.525.390.769
8	UNE EPM S.A.	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre 01/11/2024 al 30/11/2024	\$614.115.694	\$614.115.694
TOTAL			\$6.813.111.686	\$6.813.111.686

Fuente: Reporte PREDIS.

Vigencia 2025

Para esta vigencia el Plan de Acción de la Secretaría General, dio continuidad al programa “Seguridad Digital”, el cual contempló tres metas producto, observándose que, al corte del primer trimestre del 2025, se logró un avance promedio del 7%, con resultados en dos de las tres metas programadas:

Tabla 13 Programa primer trimestre vigencia 2025

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO- PLAN DE DESARROLLO						
PROCESO	SUBPROCESO	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMA	META PRODUCTO	AVANCE METAS
Calidad	Implementación de Modelos de Gestión	Innovación pública y participación ciudadana	Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa	Seguridad Digital	Implementar (1) un Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información	10%
					Implementar (1) un Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la información	10%
					Implementar un (1) Cloud Data Center para la protección y seguridad de la información en el Distrito	0%
Avance promedio del programa						7%

Fuente: Plan de acción 2024

En cuanto a la ejecución presupuestal, se verificó que en la herramienta de planeación y ejecución de recursos de inversión (POAI 2025) y el sistema TREASURY, registraron una asignación de cuatrocientos setenta millones de pesos (\$470.000.000), de los que se comprometieron trescientos quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$315.434.560) equivalentes al 67,1%, y su fuente de financiación correspondió a Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Para esta vigencia se programaron tres proyectos de inversión asociados al programa de Seguridad Digital y al MSPI, a saber:



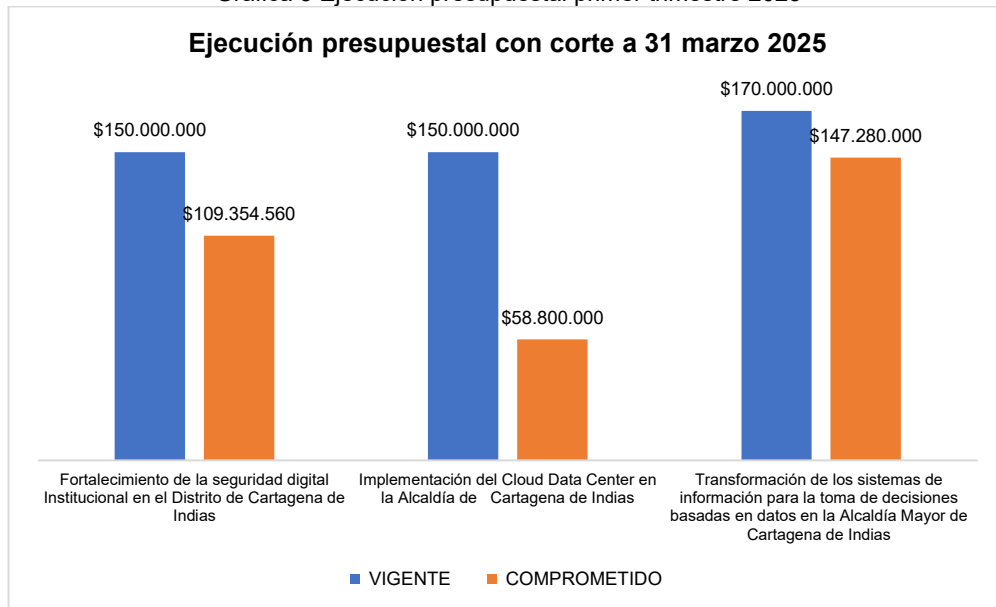
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 22 de 68

Tabla 14 Proyectos primer trimestre vigencia 2025


EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CORTE 31 DE MARZO DE 2025							
CODIGO	PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	VIGENTE	COMPROMETIDO	%	GIROS	%
20240000004450	Fortalecimiento de la seguridad digital Institucional en el Distrito de Cartagena de Indias	Fortalecer las capacidades institucionales en las diferentes dependencias del Distrito de Cartagena de Indias para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en el desarrollo de las actividades en un ámbito digital.	\$150.000.000	\$109.354.560	72,9%	0	0%
2024000004675	Implementación del Cloud Data Center en la Alcaldía de Cartagena de Indias	Modernizar la Infraestructura tecnológica de la Alcaldía de Cartagena de Indias, mediante la creación de un centro de datos en la nube que brinde protección y seguridad a la información del Distrito de Cartagena.	\$150.000.000	\$58.800.000	39,2%	0	0%
2024130010009	Transformación de los sistemas de información para la toma de decisiones basadas en datos en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	Optimizar el nivel del índice de desempeño de la Política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Cartagena de Indias.	\$170.000.000	\$147.280.000	86,64%	0	0%
Total			\$470.000.000	\$315.434.560	67,11%	0	0%

Fuente: Plan de acción 2025 – Treasury con corte a 31 marzo de 2025

Gráfica 3 Ejecución presupuestal primer trimestre 2025



Fuente: Plan de acción 2025 – Treasury con corte a 31 marzo de 2025

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 23 de 68

También se identificaron compromisos con recursos de funcionamiento ejecutados a través de contratos de prestación de servicios, relacionados con actividades complementarias asociadas a la Política de Seguridad Digital, por un valor comprometido de setenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 78.274.400):

Tabla 15 Presupuesto comprometido política de seguridad digital

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – FUNCIONAMIENTO			
FUENTE DE INVERSIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPROMISO	PAGOS
Funcionamiento	Contratación Directa – Prestación de Servicios	\$ 78.274.400	\$ 78.274.400

Fuente: Software Financiero Treasury

Esta ejecución correspondió a contratos de prestación de servicios, orientados a la implementación y operación de los mecanismos diseñados dentro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. El detalle de esto compromisos es el siguiente:

Tabla 16 Relación proyectos y compromisos presupuestales vigencia 2025

ÍTEM	PROGRAMAS	PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS A CADA META	N° COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR	TOTAL
1	Inversión	"Fortalecimiento de la seguridad digital Institucional en el Distrito de Cartagena de Indias	1243	\$ 36.000.000	\$ 109.354.560
2			1384	\$ 28.058.160	
3			1372	\$ 27.296.400	
4			2074	\$ 18.000.000	
5		Implementación del Cloud Data Center en la Alcaldía de Cartagena de Indias	2218	\$ 30.000.000	\$ 58.800.000
6			1260	\$ 28.800.000	
7		Transformación de los sistemas de información para la toma de decisiones basadas en datos en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	2024	\$ 27.600.000	\$ 147.280.000
8			799	\$ 19.200.000	
9			1411	\$ 12.000.000	
10			1153	\$ 38.088.000	
11			2030	\$ 10.000.000	
12			662	\$ 25.392.000	
13		1194	\$ 15.000.000	\$ 78.274.400	
14		Funcionamiento	No aplica		301
15	493				\$ 14.100.000
16	1096			\$ 17.774.400	
TOTAL					393.708.960


Fuente: Software Financiero Treasury

En cuanto a la adquisición de equipos, sistemas de información, datacenter, entre otros, se mantiene la contratación con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.:

Tabla 17 Pagos realizados a proveedores primer trimestre 2025

Ítem	BENEFICIARIO	OBJETO	PAGOS	GIROS
1	UNE EPM S. A	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, data center y otros de las dependencias del distrito periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 31/12/2024.	\$1.365.311.990	\$1.365.311.990
2	UNE EPM S. A	Pago consumo servicio de internet, canales dedicados y estructurados, Datacenter y otros de las dependencias del distrito, periodo comprendido entre 01/01/2025 al 28/02/2025	\$1.615.185.769	\$1.615.185.769
TOTAL			\$2.980.497.759	\$2.980.497.759

Fuente: Software Financiero Treasury

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 24 de 68

La evaluación del Plan de Desarrollo se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994 (Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).
- Decreto 4836 de 2011 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia).

2.4. EVALUACIÓN DEL CICLO CONTRACTUAL:

Mediante los oficios AMC-OFI-0112214-2025, AMC-OFI-0127241-2025 y AMC-OFI-0131990-2025, el líder del proceso remitió la información contractual requerida, que fue contrastada con la información presupuestal reportada en PREDIS y TREASURY.

El equipo evaluador, verificó el 100 % de los contratos que de conformidad con su objeto y actividades, guardan relación con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, esto es, cuarenta y cinco (45) contratos correspondientes a la vigencia 2024 por un valor acumulado de setecientos veintiséis millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos (\$ 726.589.997) y dieciséis (16) contratos del primer trimestre de 2025, por trescientos noventa y tres millones setecientos ocho mil novecientos sesenta pesos (\$393.708.960), para un total de mil ciento veinte millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$1.120.298.957). Adicionalmente, se identificó un (1) contrato marco F-890480184-0319 y cuatro (4) órdenes de compra asociadas.

En la siguiente tabla se detallan los contratos evaluados:

Tabla 18 Relación de contratos sujetos de evaluación.

Vigencia	Gastos	Proyecto	Modalidad	Tipología contractual	No. de contrato por tipología	Valor del contrato
2024	Inversión	Transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias" en la oficina asesora de informática de la alcaldía de Cartagena de indias.	Contratación directa	Servicios profesionales	CD-OAI-3807-2024	\$ 348.389.999
					CD-OAI-3417-2024	
					CD-OAI-2958-2024	
					CD-OAI-3491-2024	
					CD-OAI-3442-2024	
					CD-OAI-2821-2024	
					CD-OAI-3785-2024	
					CD-OAI-3760-2024	
					CD-OAI-3107-2024	
					CD-OAI-7068-2024	
					CD-OAI-3062-2024	
					CD-OAI-2845-2024	
					CD-OAI-2909-2024	
					CD-OAI-3035-2024	
					CD-OAI-2885-2024	
					CD-OAI-3479-2024	
					CD-OAI-3189-2024	
CD-OAI-2822-2024						
CD-OAI-3520-2024						
2024	Inversión	Proyecto de inversión transformación de los sistemas de información para la	Contratación directa	Servicios profesionales	CD-OAI-8426-2024	\$ 231.866.665
					CD-OAI-6338-2024	
					CD-OAI-6398-2024	
					CD-OAI-8780-2024	
					CD-OAI-8765-2024	
CD-OAI-6720-2024						



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 25 de 68

Vigencia	Gastos	Proyecto	Modalidad	Tipología contractual	No. de contrato por tipología	Valor del contrato
		toma de decisiones basadas en datos en la alcaldía mayor de Cartagena			CD-OAI-6351-2024 CD-OAI-8085-2024 CD-OAI-6110-2024 CD-OAI-8767-2024 CD-OAI-6079-2024 CD-OAI-8087-2024 CD-OAI-8017-2024 CD-OAI-6721-2024 CD-OAI-8613-2024 CD-OAI-6393-2024 CD-OAI-6477-2024 CD-OAI-6350-2024 CD-OAI-8407-2024	
	Funcionamiento	N/A: Contratos que no están asociados a ningún proyecto.	Mínima cuantía	Contratación directa	CD-OAI-4560-2024 CD-OAI-4499-2024 CD-OAI-4228-2024 CD-OAI-6022-2024 CD-OAI-4507-2024 CD-OAI-3228-2024 CD-OAI-3344-2024	\$ 146.333.333
Subtotal					45	\$ 726.589.997
Primer trimestre de la vigencia 2025	Inversión	Fortalecimiento de la seguridad digital institucional en el distrito de Cartagena de Indias.	Contratación directa	Servicios profesionales	CD-OAI-1243-2024	\$315.434.560
					CD-OAI-1384-2024	
					CD-OAI-1372-2024	
					CD-OAI-2074-2024	
		Implementación del cloud data center en la alcaldía de Cartagena de Indias.			CD-OAI-2218-2024	
					CD-OAI-1260-2024	
					CD-OAI-2024-2024	
					CD-OAI-799-2024	
					CD-OAI-1411-2024	
					CD-OAI-1153-2024	
		CD-OAI-2030-2024				
		CD-OAI-662-2024				
	Funcionamiento	N/A: Contratos que no están asociados a ningún proyecto.	Mínima cuantía	Prestación de servicios	CD-OAI-1194-2024	\$78.274.400
					CD-OAI-301-2024	
CD-OAI-493-2024						
CD-OAI-1096-2024						
Subtotal					16	\$ 393.708.960
TOTAL					61	\$1.120.298.957


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19 Contrato marco – Órdenes de compra

Contrato Marco	Orden de Compra	Servicios contratados	Valor
F-890480184-0319	F-8904801840319-62	Conectividad para varias instalaciones del Distrito, conexión de telecomunicaciones SD-WAN administrada, con sistemas de seguridad (firewall "Fortinet"), enlace inalámbrico, telefonía ilimitada, internet dedicado.	\$ 247.657.378
	F-8904801840319-78	Respaldo Cloud 360	\$ 780.000
	F-8904801840319-87	Cloud 360 y ciberseguridad	\$ 162.306.701
	F-8904801840319-91	Licenciamiento Microsoft 365	\$ 146.349.213
	TOTAL		

Fuente: Evidencias aportadas por el líder de proceso

Atendiendo el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 26 de 68

- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS, TREASURY y SIA OBSERVA.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto NACIONAL 1082 de 2015, Decreto Distrital 1592 de 2013 (Manual de contratación) y la Política de compras y contratación pública de la Segunda Dimensión del MIPG.

2.5. EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:


- Gestión de accesos privilegiados
- Inventario de activos
- Continuidad del negocio
- Seguridad de redes
- Respaldos de información
- Monitoreo de eventos

Para tal fin, se diseñó y envió a la unidad auditada, un formato Excel “Evidencias de ejecución de los controles del MSP1.xlsx”, con el fin de recabar las evidencias correspondientes a la implementación de los ciento catorce (114) controles de seguridad y privacidad de la información, basado en la siguiente documentación:

- Manual Operativo de MIPG versión 5 DAFP en la Política de Seguridad Digital de la tercera Dimensión.
- Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 2 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Instructivo para la definición de roles y responsabilidades del modelo de seguridad y privacidad de la información con código GTIGPS01-I002.
- Política de seguridad digital Alcaldía Mayor de Cartagena.

Con base en la documentación recibida, se estableció un universo de ciento catorce (**114**) controles agrupados en catorce (**14**) dominios. Del total, se seleccionaron todos los dominios (100%) y una muestra del 30% de los controles, equivalente a treinta y cuatro (34). Esta muestra se aplicó en nueve (9) áreas correspondientes al (30%) de las treinta y dos (32) que conforman el nivel central, relacionadas a continuación:

1. Oficina Asesora Jurídica

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 68

2. Oficina de Comunicaciones y Prensa
3. Oficina Asesora de Informática
4. Secretaría de Infraestructura
5. Secretaría de Planeación
6. Secretaría General
7. Secretaría de Hacienda
8. Dirección Administrativa de Talento Humano
9. Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

El universo y la muestra de detallan a continuación:

Tabla 20 Muestra seleccionada de dominios


N.º	Dominio	Universo Controles	Muestra Controles
A.5	Políticas de seguridad de la información: Define directrices y reglas generales de seguridad.	2	1
A.6	Organización de la seguridad de la información: Establece la estructura de roles, responsabilidades y coordinación en seguridad.	7	2
A.7	Seguridad de los recursos humanos: Trata la seguridad antes, durante y después del empleo del personal.	6	2
A.8	Gestión de activos: Inventario y protección de activos de información (hardware, software, datos, etc.).	10	3
A.9	Control de acceso: Garantiza que solo personas autorizadas tengan acceso a la información.	14	4
A.10	Criptografía: Uso de técnicas criptográficas para proteger la información.	2	1
A.11	Seguridad física y del entorno: Protección de las instalaciones físicas y equipos frente a accesos no autorizados o desastres.	15	5
A.12	Seguridad en las operaciones: Procedimientos para garantizar operaciones seguras de los sistemas y servicios TI.	14	4
A.13	Seguridad en las comunicaciones: Protección de la información en tránsito dentro y fuera de la organización.	7	2
A.14	Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información: Seguridad en el ciclo de vida del software y los sistemas de información.	13	4
A.15	Relaciones con los proveedores: Gestión de riesgos en la cadena de suministro y servicios externos.	5	2
A.16	Gestión de incidentes de seguridad de la información: Preparación y respuesta ante incidentes que afectan la seguridad.	7	2
A.17	Aspectos de seguridad en la gestión de continuidad del negocio: Continuidad de la seguridad en situaciones de interrupción, es decir cómo se recuperaría la entidad ante un incidente grave, cómo entraría nuevamente en operación.	4	1
A.18	Cumplimiento con requisitos legales y contractuales: Asegura el cumplimiento con requisitos legales, regulatorios y contractuales.	8	2
TOTAL		114	35

Fuente: Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 del MinTIC

2.6. DIMENSIONES DE MIPG Y SUS POLÍTICAS RELACIONADAS:

La evaluación de este criterio fue transversal a todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto.

Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades de la primera línea de defensa para la gestión del riesgo y el diseño de controles, y de la segunda línea de defensa en el monitoreo y supervisión de dichos controles, aspectos claves para el sistema de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 68

control interno (SCI).

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del Departamento Administrativo de la Función Pública, Vr. 6, 2024.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Vr. 3, 2023.
- Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. OBSERVACIONES:

3.1. ASPECTOS GENERALES:

El equipo evaluador formuló treinta y dos (32) observaciones, comunicadas a los líderes de proceso en su rol de primera y segunda línea de defensa a través de los oficios AMC-OFI-0123640-2025, AMC-OFI-0139646-2025 y AMC-OFI-0146959-2025, relacionados en el numeral 2 del presente informe, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas cuyos fundamentos se encuentran detallados en las matrices de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matrices de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla 21 Fijación y/o levantamiento de observaciones

Crterios de evaluaci3n	N3mero de observaciones formuladas	N3mero de observaciones levantadas	Total de observaciones fijadas
Gesti3n por procesos	14	2	12
Plan de desarrollo distrital y local	2	1	1
Ciclo contractual	4	0	4
Sistemas de informaci3n	10	0	10
Subtotal	32	3	28
Total observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento			28
Total observaciones comunicadas y fijadas a la Secretar3a de Planeaci3n			5
Total observaciones comunicadas y fijadas a la Direcci3n Administrativa de Apoyo Log3stico			3
Total observaciones comunicadas y fijadas a la Oficina Asesora Jur3dica			2
Total observaciones comunicadas y fijadas a la Direcci3n Administrativa de Talento Humano			2
Total observaciones comunicadas y fijadas a la Direcci3n Administrativa de Archivo General			1


Fuente: Elaboraci3n propia.

Conforme a lo anterior se fijaron veintiocho (28) observaciones distribuidas por criterio evaluado, as3:

3.2. OBSERVACIONES FIJADAS:

3.2.1. Gesti3n por procesos:

1. La Alcald3a Mayor de Cartagena no ha formalizado mediante acto administrativo el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 29 de 68

alcance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), inaplicando el numeral 7.1.3 del documento maestro del MSPI, Vr. 4, 2021, MINTIC, el control A.5.1.1 Políticas para la seguridad de la información del Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, así como las políticas de Seguridad digital y Control interno en cuanto al componente del MECI “Actividades de Control”; posiblemente por debilidades en la articulación entre las áreas encargadas de realizar dicha gestión, lo que afecta la adherencia del modelo y la transferencia del conocimiento entre el personal en sus diferentes niveles.

Evidencias: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 – Respuesta de la Oficina Asesora de Informática a la solicitud de información.


2. En los documentos Contexto interno y externo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias “...Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG...”, versiones 1 y 2 elaborados por el equipo MIPG de la Secretaría de Planeación Distrital, no se identificaron los factores internos y externos que permitan conocer las características de la entidad y su entorno, para implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad adaptado a las condiciones específicas del Distrito, en alineación con los objetivos estratégicos, desconociendo:

- Los numerales 2.2. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 1, 2020 -DAFP y, 7.1.1. del documento maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- El artículo 25, numeral 6 del Decreto Distrital 1600 del 2024.
- El lineamiento “adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos” de la política de Planeación institucional en lo referente a “...Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión...”.
- El componente del MECI “Evaluación del riesgo” de la política de Control interno en lo concerniente a “...partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, se identifican los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles...”.
- El esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión Control interno.

Lo anterior, probablemente por falta de adherencia de la primera línea sobre las metodologías existentes para la identificación de contextos, y por debilidades en el acompañamiento de la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación), limitando la capacidad para anticiparse ante amenazas, definir estrategias efectivas y tomar decisiones informadas.

Evidencia: Contexto interno y externo Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias PTDDE01-D001 “...Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, Versión 2.0...”.

En esta observación se vinculó además a la Secretaría de Planeación, en su rol de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 68

primera línea de defensa, como responsable de implementar los controles necesarios para prevenir o mitigar los riesgos de incumplimiento de las disposiciones citadas, con el fin de alcanzar los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Esta responsabilidad se encuentra definida en las políticas de Planeación institucional y de Control Interno, bajo el esquema de líneas de defensa, así como en la Política de Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Tabla 1. Roles y responsabilidades para la administración del riesgo por procesos), en la que se establece que dicha dependencia debe garantizar el mantenimiento efectivo de los controles internos, así como la ejecución de la gestión de riesgos y controles en el desarrollo diario de sus funciones.

3. La Oficina Asesora de Informática como líder del proceso y primera línea de defensa presentó las siguientes debilidades en la “Caracterización de usuarios del macroproceso de tecnologías de la información y las comunicaciones”:


1. Desactualización de la caracterización de usuarios y grupos de valor, ya que, en la descripción de la metodología, se observó la aplicación de la Guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos interesados, Vr. 3, 2015, OTA y el Manual Operativo del MIPG, Vr. 3, 2019, DAFP, las cuales no corresponden a las versiones vigentes.

2. Entre los objetivos específicos definidos en el alcance no se incluyó la identificación, análisis y determinación de las necesidades o expectativas relacionadas con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI.

3. En el análisis de la información de las variables caracterizadas, no se estableció el nivel de profundidad (sector, ni segmento) detallado de los grupos de valor por personas jurídicas para la toma de decisiones, generándose las siguientes no conformidades:

- Los pasos 1 y 4 de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, Vr. 5, 2022, DAFP.
- El numeral 2.2. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Vr. 1, 2020, DAFP.
- El numeral 7.1.1. del documento maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC, así como el lineamiento “¿Para quién y para qué lo debe hacer?” de la política de Planeación institucional en lo referente a “...Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar...”.
- El componente del MECI “Actividades de control” de la política de Control interno de la séptima dimensión del MIPG.

Lo anterior originado, posiblemente, por debilidades en la implementación de los controles para la gestión del riesgo a cargo del líder del proceso como primera línea de defensa, y en la verificación y asesoría que le compete a la segunda línea de defensa

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 31 de 68

(Secretaría de Planeación) para asegurar su eficiente administración, lo que impide contar con información detallada para la toma de decisiones, adecuar los servicios, mejorar las estrategias de comunicación y/o facilitar la participación ciudadana, entre otros.

Evidencias: Caracterización de usuarios macroproceso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En esta observación se vinculó a la Secretaría de Planeación, ya que, de conformidad con la política de control interno - esquema de líneas de defensa y la política distrital de Administración del riesgo, le corresponde como segunda línea de defensa monitorear, asesorar y asegurar que los controles y los procesos de gestión del riesgo diseñados por la 1ª línea de defensa sean adecuados y funcionen correctamente.

4. La Alcaldía Mayor de Cartagena cuenta con el documento resultado del autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), sin embargo, no se identificaron vulnerabilidades en su implementación a nivel institucional, ni se propusieron acciones de mejora para optimizar procesos y controles, incumpliendo los lineamientos establecidos en el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC:


- "...Fase de Diagnóstico (p. 21): Identificar a través de la herramienta de autodiagnóstico (Análisis GAP) el estado actual de la entidad respecto a la Seguridad y privacidad de la Información..."
- "...Salidas esperadas (p. 21): Documento con el resultado de la herramienta de autodiagnóstico, identificando la brecha en la implementación del MSPI en toda la entidad, y sus acciones de mejora..."
- "...Fase de Mejoramiento Continuo (p. 40), numeral 10.1: Es importante que las entidades elaboren un plan de mejoramiento continuo con el fin de realizar acciones correctivas, optimizar procesos o controles y mejorar el nivel de madurez del MSPI..."

Esto obedece eventualmente, por debilidades en la ejecución de los controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos, a cargo de la Oficina Asesora de Informática en la fase de diagnóstico como primera línea de defensa, lo que podría ocasionar la materialización de los riesgos de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

Evidencias: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 – Respuesta de la Oficina Asesora de Informática a la solicitud de información.

5. La Oficina Asesora de Informática a la fecha no cuenta con el Plan de Continuidad de TI (Plan de Continuidad de Negocio - BCP/BCM), aprobado formalmente por parte de la Alta Dirección, incumpliendo:

- El principio de proactividad establecido en el artículo 2.2.9.1.1.3 del Decreto 1078 de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 68

2015.

- El control A.17.1.2 - Implementación de la continuidad de la seguridad de la información, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.


Lo antes señalado debido a que no se han establecido lineamientos institucionales claros que definan las responsabilidades, plazos y mecanismos para su elaboración, validación y adopción, generando que la entidad no cuente con directrices claras ni con procedimientos previamente definidos para responder y recuperar la operación, incrementando a su vez el riesgo de mayores tiempos de indisponibilidad, afectaciones en la prestación de los servicios institucionales y retrasos en la toma de decisiones oportunas para restablecer la normalidad.

Evidencia: Acta realización técnicas de auditoría del 28/08/2025

6. La Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena y el instructivo para la definición de roles y responsabilidades del modelo de seguridad y privacidad de la información, presentaron debilidades en su contenido, toda vez que no describen la asignación de roles y todas las responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información e implementación del MSPI, que le competen al Responsable de Seguridad de la Información de la entidad, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección Administrativa de Talento Humano. Adicionalmente, en la mencionada política no se indicó la periodicidad de revisión u otras circunstancias específicas que obliguen su actualización, incumpliendo:

- El numeral 7.2.3 del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- El numeral 11.1 y los controles A.5.1.1 Políticas para la seguridad de la información, A.5.1.2 Revisión de las políticas para seguridad de la información y A.6.1.1 Roles y responsabilidades para la seguridad de información del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Los numerales 5, 6, 7 y 8 de la Guía de roles y responsabilidades, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Lo anterior es causado, probablemente, por falta de claridad en la metodología y deficiencias en la participación articulada de las áreas clave en la fase de planeación de la implementación del MSPI, lo que generaría vacíos en la gobernanza del modelo y afectaciones a la seguridad de la información institucional.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 68

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 - Instructivo para la definición de roles y responsabilidades del modelo de seguridad y privacidad de la información (GTIGPS01-I002) y Política de Seguridad Digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

7. Se evidenció que la Oficina Asesora de Informática no cuenta con actas de verificación o revisión periódica preventiva de los “Logs” asociados con cada sistema o proceso de la infraestructura, incumpliendo:

- Los controles A.9.2.3 – Gestión de privilegios de acceso, A.12.4.1 – Registro de eventos, A.12.4.3 – Protección de la información de los registros y A.12.7.1 – Controles de auditoría de sistemas de información del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.


Lo expuesto, por la inexistencia de un documento que establezca la periodicidad, responsables, importancia y alcance de la revisión de este tipo de registros (logs) o no se cuenta con un sistema de Gestión de Eventos e Información de Seguridad (SIEM) o software centralizado para recolectarlos y analizarlos; afectando la capacidad de detección temprana de incidentes y que no se garantice identificar quién accede a datos sensibles sin autorización.

Evidencia: Acta realización técnicas de auditoría del 28/08/2025

8. Aunque la entidad cuenta con los formatos GTIGPS01-I006 - Instructivo para la identificación y la clasificación de los activos de información y GTIGPS01-F007 - Inventario y Clasificación de Activos de Información, está aún no cuenta con inventario consolidado de activos de información, incumpliendo:

- Control A.8.1.1 del Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.
- Numeral 7.3.3 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Numeral 6.4.1 literal d), del Manual de Política de Seguridad Digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

Esta observación posiblemente se origina en la deficiente articulación entre las áreas responsables de consolidar el mencionado inventario, como primera línea y la Oficina Asesora de Informática, que en su rol de segunda línea de defensa le corresponde monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 68

diseñados por la primera línea (Todas las áreas del distrito) sean apropiados y funcionen correctamente, lo que impediría identificar y valorar los riesgos que causen la pérdida de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información en el Distrito.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 Oficina Asesora de Informática.

9. Los indicadores presentados por la Oficina Asesora de Informática son de tipo operativo y descriptivo, por lo que resultan insuficientes para medir de manera integral el desempeño del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Dichos indicadores no permiten evaluar la eficiencia ni la eficacia del modelo, ni aportan información estratégica que facilite a la Alta Dirección conocer el verdadero estado de la seguridad de la información y tomar decisiones fundamentadas:

Nombre del indicador: Política de seguridad y privacidad de la información cumplida

Propósito: Mide el porcentaje de avance de la implementación de la Política de seguridad y privacidad de la información

Nombre del indicador: Incidentes de seguridad

Propósito: Identificar los incidentes de seguridad que se detectan o reciben a través del aplicativo SAUS

Nombre del indicador: Cumplimiento de los controles de seguridad

Propósito: Determinar el grado de conciencia y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos


Nombre del indicador: Plan de sensibilización en seguridad digital

Propósito: Verificar el grado de cumplimiento de sensibilización y/o capacitación en temas de seguridad y privacidad de la información.

Por otro lado, el indicador de nombre “Índice de efectividad del control de acceso”, cuyo propósito es “Identificar el número de control de acceso que se asigna a los funcionarios o contratistas de las dependencias”, no está alineado con los objetivos del modelo (MSPI), toda vez que, si bien mide aprobaciones de accesos, no evalúa la calidad del control ni riesgos asociados.

Lo anterior incumple:

- Los numerales 9.1.1 del documento maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Los numerales 1 y 2 (etapa 3. Selección de indicadores y calidad de los datos), de la Guía de indicadores de gestión de seguridad de la información del MSPI, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Los controles A.6.1.1 (Roles y responsabilidades de seguridad de la información), A.18.2.2 (Revisión independiente de la seguridad de la información) y A.18.2.3 (Revisión del cumplimiento técnico) del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 68

MINTIC.


- La política de Seguridad digital, el componente del MECI “Actividades de control” y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Lo anterior, por debilidades de la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Informática) en la implementación de la correcta interacción entre el MSPI, MIPG y las guías referenciadas, así como una débil validación y acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación) en la definición y aprobación de los indicadores en la etapa de planeación, lo que consecuentemente generaría que los esfuerzos de la Alta Dirección se concentren en medir aspectos que no aportan al cumplimiento de la estrategia y a su vez se tomen decisiones inadecuadas desviando recursos y tiempo.

Evidencia: oficios AMC-OFI-0112214-2025 y AMC-OFI-0148041-2025, matriz de cuadro de mando de indicadores informática, Acta de fecha 28/08/2025.

En esta observación se vinculó a la Secretaría de Planeación, teniendo en cuenta que a través del artículo 36 del Decreto Distrital 1600 de 2024, le corresponde liderar en la Alcaldía la implementación y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño de “Planeación institucional y Seguimiento y evaluación para el desempeño institucional”, y por otro lado, conforme a su rol de segunda línea de defensa, le compete monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo, diseñados por la primera línea (Oficina Asesora de Informática) sean apropiados y funcionen correctamente, según lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

10. La Dirección Administrativa de Talento Humano no incluyó en el Plan Institucional de Capacitación, ni en el manual de inducción y reinducción de las vigencias 2024 y 2025, actividades para concientizar al personal en temas relacionados con la seguridad de la información, incumpliendo:
 - Los numerales 7.2.3 y 7.4.2 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
 - El numeral 8 de la Guía de roles y responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
 - El control A.7.2.2 – Concienciación, educación y formación en seguridad, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
 - La política de Seguridad digital, el componente del MECI “Actividades de control” y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 68

Lo expuesto puede obedecer, entre otras causas, al desconocimiento del rol y responsabilidades de la primera línea de defensa (Dirección Administrativa de Talento Humano) frente a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, así como por debilidades en el acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Informática) en cuanto a “...Liderar y brindar acompañamiento a los procesos de la entidad en la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como los controles correspondientes para su mitigación y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las disposiciones y metodologías en la materia...”, lo que no permite garantizar una correcta comunicación, sensibilización y concientización con respecto a la seguridad y privacidad de la información, en la que todos sus funcionarios estén al tanto de la política de seguridad y privacidad, cuál es su rol y responsabilidad en el cumplimiento del MSPI, beneficios y consecuencias de no poner en práctica las reglas definidas en el modelo.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0110751-2025 y Acta Prueba de Auditoría en la Dirección Administrativa de Talento Humano del 27/08/2025.

11. Los formatos “Acta reunión GDOGC01-F001” y “Registro de asistencia institucional GDOGC01-F002” diseñados por la Dirección del Archivo General, no cuentan con el consentimiento expreso e informado por el titular de los datos que allí se registran, incumpliendo:


- El artículo 9 de la ley 1581 de 2012.
- El control A.18.1.4 - Privacidad y protección de datos personales, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Lo anterior es generado por debilidades en la revisión normativa durante el proceso de elaboración y actualización de documentos y formatos, lo que no permite asegurar la privacidad y la protección de la información de datos personales.

Evidencia: Acta realización técnicas de auditoría del 28/08/2025.

12. La Oficina Asesora Jurídica no suministró evidencia que permitiera demostrar que realizó actividades para cumplir su responsabilidad de “...Verificar que los contratos o convenios de ingreso que por competencia deban suscribir los procesos, cuenten con cláusulas de derechos de autor, confidencialidad y no divulgación de la información según sea el caso...”, incumpliendo:

- El artículo 18 literal b de la Ley 1581 de 2012.
- El numeral 7 de la Guía de roles y responsabilidades del Modelo de Seguridad y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 37 de 68

Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.


- El numeral 7.2.3 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Los controles A.7.3.1 Terminación o cambio de responsabilidades de empleo, A.8.1.4 Devolución de activos e información (al terminar su empleo, contrato o acuerdo), A.13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación (incluso después de la terminación del vínculo contractual, por un periodo mínimo de cinco (5) años o el tiempo que establezca la normativa vigente, Restricción del uso de información a fines autorizados), A.15.1.2 Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores (Obligación de cumplir políticas y procedimientos de seguridad, Notificación inmediata de incidentes de seguridad), A.18.1.1 Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales (Responsabilidad por incidentes o filtraciones), A.18.1.2 Derechos de propiedad intelectual, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- La política de Seguridad digital, el componente del MECI “Actividades de control” y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Esto es probablemente ocasionado, por el desconocimiento del rol y responsabilidades de la primera línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica) frente a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, así como por debilidades en el acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Informática) en cuanto a “...Liderar y brindar acompañamiento a los procesos de la entidad en la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como los controles correspondientes para su mitigación y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las disposiciones y metodologías en la materia...”, lo que no garantiza que los proveedores encargados de la custodia de las bases de datos con información sensible del distrito y de los contribuyentes, así como los contratistas respondan solidariamente ante la pérdida de integridad y confidencialidad de la información.

Evidencia: Oficios Amc-ofi-0112119-2025 y AMC-OFI-0112103-2025.

En esta observación se vinculó a la Oficina Asesora Informática, teniendo en cuenta que, conforme a su rol de segunda línea de defensa, le compete monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo, diseñados por la primera línea (Oficina Asesora Jurídica) sean apropiados y funcionen correctamente, según lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

13. Se evidenció que la Oficina Asesora de Informática cuenta con GTIGS01-I002-INSTRUCTIVO PARA AMBIENTES INDEPENDIENTES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GTIGPS01-I004-INSTRUCTIVO PARA INGRESO A

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 38 de 68

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN y GTIGS01-P001-PROCEDIMIENTO DESARROLLO DE SOFTWARE, en los que se describen aspectos de diseño y estructura de proyectos de desarrollo de software, pero las actividades descritas no incluyen de manera clara y detallada la integración de prácticas y políticas de seguridad para proteger las aplicaciones ante amenazas y/o ciberataques que podrían dañar, interrumpir, robar o alterar los datos contenidos en las aplicaciones, no se tuvo en cuenta incorporar controles de seguridad desde el diseño hasta la implementación, incumpliendo:


- Los controles A.14.2.1- Política de Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- Los controles A.14.2.2- Política de Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Lo anterior debido, posiblemente, al desconocimiento de los lineamientos requeridos para adoptar adecuadamente este tipo de políticas, incrementando el riesgo de que las aplicaciones desarrolladas presenten vulnerabilidades generando retrasos, costos imprevistos y productos de baja calidad, lo que podría comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

Evidencia: Manual De Politicas-de-Seguridad-Digital-V2, GTIGS01-I002-Instructivo para Ambientes Independientes en el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información, GTIGPS01-I004-Instructivo para Ingreso a los Sistemas de Información y, GTIGS01-P001-Procedimiento Desarrollo de Software.

3.2.2. Evaluación de la gestión del riesgo:

14. En las matrices de riesgos de gestión de los procesos asociados al macroproceso Gestión Tecnología e Informática, no se evidenció la identificación de factores de riesgos, la descripción de los mismos, ni los controles diseñados para mitigar el inadecuado manejo y gestión integral de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE), contrariando lo dispuesto en los artículos 2.2.7A.2.3 del Decreto 284 de 2018, 3° de la Resolución 500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), los controles A.8.1.3 – Uso aceptable de los activos, A.8.3.2 - Eliminación de los medios, A.11.2.7 – Eliminación segura de equipos y A.18.1.1 – Identificación de requisitos legales que se encuentran en el Anexo 1 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC, los lineamientos “Gestión Ambiental Institucional” de la política de Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, en lo relacionado con el “...Manejo de residuos...”; probablemente por debilidades en los controles implementados como primera línea y supervisión como segunda de defensa, generando el incumplimiento de requisitos legales y ambientales, posibles sanciones por parte de entes de control, y la afectación a la imagen institucional por prácticas no sostenibles ni seguras en la disposición de equipos electrónicos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 39 de 68

obsoletos.

Evidencias: Matrices de riesgos de gestión de los procesos asociados al macroproceso Gestión Tecnología e Informática, Procedimiento baja de activos informáticos, GTIGI04-P004, Vr. 1, 2021 y el programa de disposición final de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vr. 1, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.


15. Si bien la Oficina Asesora de Informática suministró el documento “Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2025”, este no obedece a la aplicación de un proceso de tratamiento de riesgos de la seguridad de la información que haya sido aprobado por los dueños de los riesgos y el comité institucional de gestión y desempeño, incumpliendo:

- El artículo 1 del Decreto 612 de 2018.
- El numeral 7.3.3 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- El numeral 5 de la Guía de roles y responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Las políticas de Planeación institucional y de Seguridad digital, así como el componente del MECI “Actividades de control” y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

La anterior observación, puede tener origen en, debilidades en la aplicación de la metodología institucional de gestión de riesgos de seguridad de la información por parte de la Oficina Asesora de Informática, así como por falencias en la articulación con la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación) quien a nivel Distrital es la responsable para “...emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales...”, tal como se describe en la Política de Planeación institucional, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que no permite que se cuente con acciones concretas de mitigación, incrementando la probabilidad de materialización de incidentes de seguridad que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información pública, exponiendo a la entidad a la interrupción de servicios críticos y pérdida de confianza por parte de los ciudadanos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 y Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2025.

En esta observación se vinculó a la Secretaría de Planeación, teniendo en cuenta que a través del artículo 36 del Decreto Distrital 1600 de 2024, le corresponde liderar en la Alcaldía la implementación y sostenibilidad de la política de gestión y desempeño de “Planeación institucional” y conforme a su rol de segunda línea de defensa, le compete monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 40 de 68

diseñados por la primera línea (Oficina Asesora de Informática) sean apropiados y funcionen correctamente, según lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

16. La entidad no cuenta con Plan de implementación de controles de seguridad y privacidad de la información aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño, que contenga mínimo controles, actividades, fechas y responsables de la implementación, incumpliendo:

- El numeral 8.1 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Los controles A.18.1.1 - Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales y A.18.2.1 - Revisión independiente de la seguridad de la información, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Estas deficiencias pueden originarse por debilidades en la formalización del MSPI, específicamente en las etapas de planeación y seguimiento, aumentando la probabilidad de que se materialicen riesgos no mitigados que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.


Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 OAI

3.2.3. Evaluación del plan de desarrollo:

17. Se identificó que el programa "Seguridad Digital", presentó incoherencia en el avance de las metas y proyectos, con la apropiación y ejecución presupuestal para la vigencia 2025, como se detalla en la siguiente tabla, incumpliendo los principios de planeación, coordinación, viabilidad y coherencia, y lo contemplado en:

- El artículo 3 de la Ley 152 de 1994.
- El artículo 8 de la Ley 819 de 2003 que reglamenta la oportunidad de la ejecución presupuestal, el lineamiento “programar el presupuesto” de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en lo referente a “...que la entidad examine los resultados obtenidos (información sobre el desempeño) en programas, planes o proyectos...”.
- El esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión Control interno.

Lo anterior, debido a deficiencias en los controles diseñados por la primera línea de defensa (Oficina Asesora de Informática y Secretaría General) y porque la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación) no verificó que dichos controles fueran apropiados

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 68

y funcionaran correctamente, afectando la eficiencia de los recursos para el logro de las metas del plan de desarrollo:

Tabla 22 Ejecución presupuestal

Programa	Meta Producto	Avance Metas	Proyecto	Porcentaje Avance Proyecto	Asignación Presupuestal	Compromisos	Porcentaje de Ejecución Presupuestal
Seguridad Digital	Implementar (1) un plan estratégico de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información	10%	Fortalecimiento de la seguridad digital institucional en el distrito de Cartagena de indias	1.6%	150.000.000	109.354.560 (72.9%)	0%
	implementar (1) un plan estratégico de seguridad y privacidad de la información	10%					
	Implementar un (1) cloud data center Para la protección y seguridad de la información en el distrito	0%	Implementación del Cloud data center en la alcaldía de Cartagena de indias –	0%	150.000.000	58.800.000 (39.2%)	0%
Avance Total		7%		0,8%	300.000.000	168.154.560 (56%)	0%

Fuente: Software Treasury.


Evidencia: Plan de acción 2025. Reporte Software Treasury.

3.2.4. Evaluación del ciclo contractual:

- En los siguientes contratos, no fueron publicados, en la plataforma transaccional SECOP II, los documentos que se relacionan a continuación: Certificado de afiliación a la ARL, Documentos precontractuales, Certificado de inexistencia de personal de planta por Talento Humano, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993; 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; 83 de la Ley 1474 de 2011, los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a "...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas..." y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la primera y segunda líneas de defensa, posiblemente por debilidades en la gestión precontractual de los procesos de contratación y en la supervisión contractual, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

Tabla 23 Órdenes de compra

NUMERO DEL CONTRATO	DOCUMENTO NO VISUALIZADO EN SECOP II	ETAPA CONTRACTUAL
CD-OAI-6721-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-8613-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-3228-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-6393-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 42 de 68

NUMERO DEL CONTRATO	DOCUMENTO NO VISUALIZADO EN SECOP II	ETAPA CONTRACTUAL
CD-OAI-2808-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-6477-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-6350-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-3520-2024	Certificado de afiliación ARL, Soportes de la ejecución correspondiente a la factura No.2, 3 y 4.	Contractual
CD-OAI-3344-2024	Certificado de afiliación ARL	Contractual
CD-OAI-6398-2024	Certificado de inexistencia de personal de planta por Talento Humano	Precontractual
CD-OAI-2218-2025	Todos los soportes de la ejecución contractual	Contractual

Fuente: Elaboración propia

Evidencia: Publicación de los procesos en SECOP II.

19. Se evidenció que en el contrato marco F-890480184-0319 y en las órdenes de compra (ver tabla de servicios contratados), suscritas entre el Distrito y el proveedor TIGO-UNE, no obligó al proveedor a suscribir cláusulas de responsabilidad y confidencialidad (*Obligación de cumplir políticas y procedimientos de seguridad, Restricción del uso de información a fines autorizados, Responsabilidad por incidentes o filtraciones, Devolución de activos e información*) para los servicios de TIC y telecomunicaciones empresariales, así:

Tabla 24 Órdenes de compra


Orden de compra	Servicios contratados
F-8904801840319-62	Conectividad para varias instalaciones del Distrito, conexión de telecomunicaciones SD-WAN administrada, con sistemas de seguridad (firewall "Fortinet"), enlace inalámbrico, telefonía ilimitada, internet dedicado.
F-8904801840319-78	Respaldo Cloud 360
F-8904801840319-87	Cloud 360 y ciberseguridad
F-8904801840319-91	Licenciamiento Microsoft 365

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior incumple:

- El artículo 18 literal b de la Ley 1581 de 2012.
- Los controles A.8.1.3 – Uso aceptable de los activos, A.13.1.2 – Seguridad de los servicios de red, A.13.2.2 – Acuerdos sobre transferencia de información, A.15.1.1 - Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores, A.15.1.2 - Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores y A.18. Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- La política de Seguridad digital, el componente del MECI "Actividades de control" y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Esto, debido a que la primera línea de defensa (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico) en sus lineamientos internos de contratación no contempla de manera obligatoria dichos requisitos, así como por debilidades en el acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica) en la verificación de este tipo de acuerdos suscritos por el Distrito, lo que consecuentemente podría generar que la información institucional se vea expuesta a accesos indebidos, uso no autorizado, pérdida

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 43 de 68

o filtración, comprometiendo la seguridad de la información y la responsabilidad legal de la Entidad.

Evidencia: Acuerdo marco y órdenes de compra.

En esta observación se vinculó a la Oficina Asesora Jurídica, quien de acuerdo con el numeral 7 de la Guía de roles y responsabilidades, Vr. 4, 2021, MINTIC, le corresponde "...Verificar que los contratos o convenios de ingreso que por competencia deban suscribir los procesos, cuenten con cláusulas de derechos de autor, confidencialidad y no divulgación de la información según sea el caso...", y conforme a su rol de segunda línea de defensa, le compete monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo contractual, diseñados por la primera línea (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico) sean apropiados y funcionen correctamente, según lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

3.2.5. Evaluación a los sistemas de información


20. Se evidenció que la Dirección Administrativa de Talento Humano, no cuenta con el consentimiento informado a sus empleados y contratistas, en el que se les solicita la autorización para el tratamiento de sus datos, incumpliendo:

- El artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.
- El control A.18.1.4 - Privacidad y protección de datos personales, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- La política de Seguridad digital, el componente del MECI "Actividades de control" y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Esta observación puede obedecer a una inadecuada interpretación de la legislación aplicable por parte de la primera línea de defensa (Dirección Administrativa de Talento Humano), así como por debilidades de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Informática) quien de acuerdo con el numeral 5 de la Guía de roles y responsabilidades, Vr. 4, 2021, MINTIC, le corresponde "...Liderar y brindar acompañamiento a los procesos de la entidad en la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como los controles correspondientes para su mitigación y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las disposiciones y metodologías en la materia...", lo que no garantiza que se promueva la transparencia, confianza y respeto por la privacidad de los datos sensibles de los funcionarios del Distrito.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0110751-2025

En esta observación se vinculó a la Oficina Asesora Informática, teniendo en cuenta que, conforme a su rol de segunda línea de defensa, le compete monitorear, asesorar y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 44 de 68

verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo, diseñados por la primera línea (Dirección Administrativa de Talento Humano) sean apropiados y funcionen correctamente, según lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

21. Aunque la Alcaldía Mayor de Cartagena cuenta con el formato GTIGPS02-F001 Solicitud de acceso a recursos digitales, la Oficina Asesora de Informática no remitió evidencia que soporte “Registros de asignación/revocación y bitácoras de accesos” , asimismo la evidencia de formato xls de nombre Reporte/Usuarios/dominio, relaciona mil quinientos (1500) registros de los cuales ciento noventa (190) es decir el 12% se encuentran HABILITADOS y con ultimo inicio de sesión de las vigencias 2023 y 2024, incumpliendo:


- Control A.9.2.3 de ISO/IEC 27001:2022 - "Gestión de los derechos de acceso privilegiado".
- Los numerales 6.5.1 y 6.5.2 del Manual de políticas de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Lo señalado tiene como posibles causas, debilidades en el seguimiento y la carencia de un proceso automatizado, formal y periódico de revisión y auditoría de accesos privilegiados por parte de la Oficina Asesora de Informática, lo anterior podría ocasionar riesgos de ciberseguridad y perdida reputacional.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 Respuesta OAI, Ejecución de los controles del MSPI.xlsx

22. En la bodega de bajas de la Dirección de Apoyo Logístico se evidenciaron debilidades en la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), dado que estos se encuentran almacenados sin cumplir las condiciones exigidas por la normatividad ambiental vigente, inobservando:

- El artículo 9, numeral 4, de la Resolución 851 de 2022.
- El artículo 2.2.7A.2.3, numeral 2, del Decreto 284 de 2018.
- Los controles A.11.2.7 – Disposición segura o reutilización de equipos y A.18.1.1 – Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales, del Anexo 1 del artículo 3° de la Resolución 500 de 2021, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
- El lineamiento Gestión Ambiental Institucional de la política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, en lo relacionado con el “...Manejo de residuos...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 68

- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.
- El esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión Oficina Asesora de Control Interno.

Lo anterior, generado por debilidades en la implementación de los controles de la primera línea de defensa a cargo de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, así como por debilidades en el acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Informática) en cuanto a “...Liderar y brindar acompañamiento a los procesos de la entidad en la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como los controles correspondientes para su mitigación y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las disposiciones y metodologías en la materia...”, lo que no garantiza que se apliquen prácticas de almacenamiento ambientalmente seguras.


Evidencia: Aplicación de técnicas de auditoría (cuestionario de preguntas e inspección ocular “observación”).

En esta observación se vinculó a la Oficina Asesora de Informática, teniendo en cuenta que, conforme a su rol de segunda línea de defensa, le compete monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo, diseñados por la primera línea (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico) sean apropiados y funcionen correctamente, según lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

23. La Oficina Asesora de Informática no posee evidencias documentales (actas de pruebas, reportes técnicos, listas de chequeo, etc.) que permitan demostrar que se realizaron pruebas a los equipos de respaldo del suministro de energía (UPS y Plantas eléctricas) para asegurar la continuidad de las operaciones, incumpliendo:

- El artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015.
- Los artículos 2.2.17.4.3 capítulo 4 y 2.2.17.5.6 capítulo 5 del Decreto 620 de 2020.
- El control A.11.2.2 – Servicios de suministro, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Lo expuesto obedece probablemente, a la ausencia de políticas claras de operación en las que se establezcan la responsabilidad, periodicidad y mecanismos de verificación de pruebas de funcionamiento, lo que no permite asegurar que los equipos estén protegidos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 46 de 68

contra fallas de energía y otras interrupciones causadas por los cortes en los servicios de suministro de energía eléctrica.

Evidencia: Acta realización técnicas de auditoría del 28/08/2025

24. Si bien se realizan copias de seguridad, no existe evidencia de que se ejecuten pruebas periódicas de restauración para verificar la integridad de los backups y la capacidad de recuperar la información.

Incumpliendo:

- Control A.12.3.1 de ISO/IEC 27001:2022 - "Copias de seguridad de la información".
- Numeral 6.5.10 del Manual de políticas de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI "Actividades de control", establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFF.

Esto es ocasionado, eventualmente, por la priorización de actividades operativas inmediatas sobre tareas preventivas, considerando las pruebas de restauración como una actividad "no urgente" y prescindible, a pesar de su criticidad para la continuidad del negocio; lo anterior podría ocasionar riesgos operacionales, pérdida de información crítica e imposibilidad de reactivar servicios.


Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 Respuesta OAI, Ejecución de los controles del MSPI.xlsx

25. La entidad no cuenta con una Declaración de Aplicabilidad aceptada y aprobada en el comité institucional de gestión y desempeño, incumpliendo:

- Los numerales 7.3.3 y 11.1 del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Los controles A.18.1.1 - Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales y A.18.2.1 - Revisión independiente de la seguridad de la información, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI "Actividades de control", establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFF.

Lo anterior, por debilidades en la apropiación y aplicación de la metodología de implementación del MSPI, lo que dificulta la trazabilidad en la gestión de riesgos y aumenta la probabilidad de aplicar controles inadecuados o incompletos, exponiendo a la entidad a incumplimientos normativos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0112214-2025 OAI

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 47 de 68

26. La Oficina Asesora de Informática como primera línea de defensa, no cuenta con copia de respaldo seguro de la configuración de la red, almacenada en repositorio autorizado, incumpliendo:

- El control A.13.1.1 – Controles de redes, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- Las políticas de Seguridad digital y Control interno, así como el componente del MECI “Actividades de control”, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFF.

La ausencia de políticas de operación en las que se establezcan la responsabilidad, periodicidad y mecanismos para realizar los respaldos correspondientes a la configuración, lo que podría generar retrasos en la recuperación de la operación, mayores costos de restablecimiento, así como vulnerabilidades de seguridad al no contar con una base confiable para restaurar la infraestructura tecnológica.


Evidencia: Acta realización técnicas de auditoría del 28/08/2025

3.2.6. Evaluación de roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa:

27. El equipo de seguridad digital de la Oficina Asesora de Informática como segunda línea de defensa, presentó debilidades en la supervisión del cumplimiento de las políticas de propiedad intelectual, toda vez que se evidenció la utilización de software Google Earth sin licencia vigente o suscripción para el uso institucional en la Secretaría de Infraestructura, inobservando los numerales 7 de la Circular 01 de 2000, “Orientación para el cumplimiento de la Ley 603 del año 2000, vinculada con el derecho de autor” y 6.14.2 Derechos de propiedad intelectual, responsabilidades, literal a, del Manual de política de seguridad digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, los controles A.12.5.1 – Controles sobre el uso del software, A.9.4.4 - Uso de privilegios restringidos, A.18.1.1 – Identificación de requisitos legales aplicables, A.18.1.2 Derechos de propiedad intelectual y A.12.6.2 Restricciones sobre el software instalado, que se encuentran en el Anexo 1 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC, así como las políticas de seguridad digital y control interno en su componente “Actividades de monitoreo”; posiblemente por debilidades en los controles de supervisión, verificación y acompañamiento a las áreas operativas en relación con el licenciamiento de software, impidiendo garantizar los derechos de propiedad intelectual de terceros, generando posibles sanciones.

Evidencias: Cotizaciones de renovación de licencias de AutoCAD del 14/08/2024 y ArcGIS del 13/08/2024, acta de entrega y recibo a satisfacción de licencias de AutoCAD LT del 9/11/2024, oficios AMC-OFI-0110120-2024 y AMC-OFI-0112393-2024.

28. La Oficina Asesora de Informática en su rol de segunda línea no ha diseñado el “procedimiento de borrado seguro”, mencionado en el Manual de política de seguridad

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 48 de 68


digital y en el procedimiento de baja de bienes (Proceso/Subproceso: Administración de bienes y servicios / Organización y abastecimiento de bienes y servicios), incumpliendo:

- El artículo 4, literal g) Principio de seguridad, de la Ley 1581 de 2012.
- El control A.11.2.7 – Disposición segura o reutilización de equipos, del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, MINTIC.
- El lineamiento Trabajar por procesos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, referente a “...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...”
- El numeral 6.7.8 Seguridad en la reutilización o eliminación de los equipos, del Manual de política de seguridad digital, Vr. 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
- El numeral 4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), Vr. 1, 2020, DAFP.
- La política de Seguridad digital, el componente del MECI “Actividades de control” y el esquema de las líneas de defensa de la política y séptima dimensión Control interno, establecidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 6, 2024, DAFP.

Las debilidades detectadas, han podido ser causadas por la ausencia de controles para el diseño del procedimiento, lo que aumenta el riesgo de que los equipos con medios de almacenamiento, que contengan datos sensibles o software con licencia; no sean retirados o sobrescritos de forma segura antes de se proceda con su disposición final o reutilización según el caso, quedando así expuesta la información, pudiendo ser extraída mediante técnicas especializadas.

Evidencia: Acta realización técnicas de auditoría del 28/08/2025

En esta observación se vinculó a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en su rol de primera línea de defensa, ya que dentro de las políticas de operación de su “procedimiento de baja de bienes” (Proceso/Subproceso: Administración de bienes y servicios / Organización y abastecimiento de bienes y servicios) recae la responsabilidad operativa de garantizar que, en los casos en que se autorice la baja de equipos de cómputo, estos sean remitidos previamente a la Oficina Asesora de Informática para que los medios de almacenamiento sean copiados y eliminados mediante los mecanismos de borrado seguro que adopte la entidad, antes de ser entregados al proceso de baja; y también a la Oficina Asesora de Informática, a quien le corresponde en su rol de segunda línea de defensa, monitorear, asesorar y verificar que los controles y procesos de gestión del riesgo, diseñados por la primera línea sean apropiados y funcionen correctamente, de conformidad con lo dispuesto en las políticas de Control interno – Esquema de Líneas de Defensa y Administración del Riesgo, Vr. 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 49 de 68

4. CONCLUSIONES:

4.1. GESTIÓN POR PROCESOS:


- La evaluación de la gestión por procesos evidenció debilidades en la planeación, articulación y seguimiento de las actividades institucionales, reflejadas en incumplimientos normativos, deficiencias en la aplicación de procedimientos y falta de actualización de instrumentos técnicos. Estas situaciones pueden limitar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y afectar la coherencia entre la gestión operativa y los propósitos institucionales.
- Se identificó una gestión insuficiente en materia de seguridad, control interno y protección de datos personales, derivada de una revisión normativa inadecuada y de la ausencia de controles efectivos. Esto podría comprometer la confiabilidad de la información, la transparencia de la gestión y la capacidad institucional para garantizar la mejora continua y la sostenibilidad de los procesos.

4.2. GESTIÓN DEL RIESGO:

- La evaluación de la gestión del riesgo evidenció deficiencias en la identificación, descripción y control de los riesgos asociados a la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), lo que refleja una inadecuada aplicación de la normativa ambiental y de seguridad de la información. Esto podría generar afectaciones a la sostenibilidad institucional, debilidades en la planeación y control de procesos relacionados con el manejo responsable de activos tecnológicos.
- Se observó una gestión deficiente del tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, debido a la ausencia de un proceso formalmente aprobado y articulado con las instancias competentes. Esta falta de alineación metodológica impide establecer acciones de mitigación efectivas, incrementando la exposición a incidentes que pueden comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como la continuidad de los servicios y la confianza ciudadana en la administración distrital.


4.3. PLANE DE DESARROLLO:

- El 100% de los bienes y servicios adquiridos para la implementación del MSPI en la vigencia 2024, fueron financiados con recursos de funcionamiento lo que permitió desarrollar las actividades definidas en el modelo, a pesar de no contar con asignación de recursos al proyecto de inversión diseñado para fortalecer su cumplimiento.
- El 100% de los proyectos de inversión asociados al MSPI en la vigencia 2025, no tuvieron ejecución presupuestal en el primer trimestre, dada la contratación tardía, quedando el recurso comprometido (RP), pero no ejecutado (pagos).

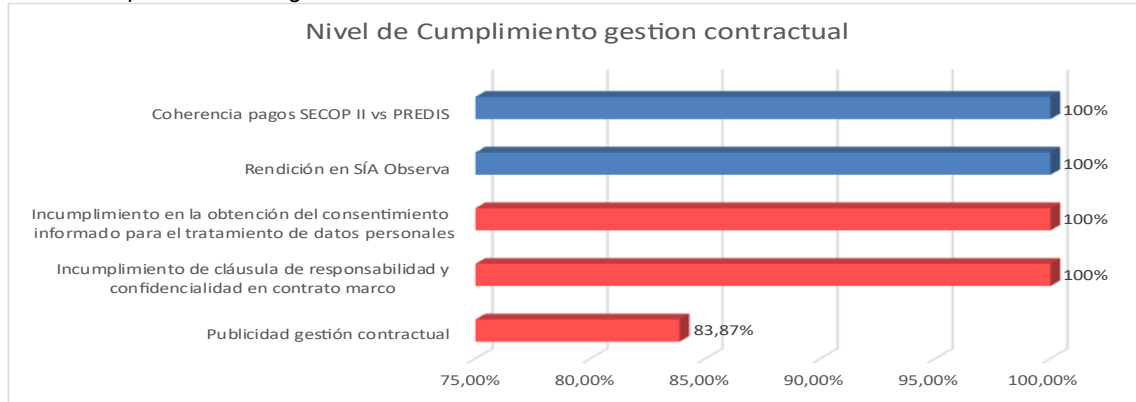
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 50 de 68

4.4. CICLO CONTRACTUAL:

- El 83,87% de los contratos auditados cumplió con el principio de publicidad, toda vez que se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, entre ellos certificaciones y soportes de pagos por cada período contractual.
- Se evidenció que el 100% de las órdenes de compra suscritas bajo el contrato marco F-890480184-0319 con el proveedor TIGO-UNE, mediante las cuales la Oficina Asesora de Informática adquiere servicios esenciales para el funcionamiento e infraestructura tecnológica de la Alcaldía de Cartagena, carecieron de cláusulas de responsabilidad y confidencialidad. Esta omisión contraviene lo dispuesto en el artículo 18 literal b de la Ley 1581 de 2012, en los controles A.8, A.13, A.15 y A.18 del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 del MINTIC, así como en la política de Seguridad Digital y el esquema de líneas de defensa del MECI.
- Se evidenció una debilidad en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), ya que la Dirección Administrativa de Talento Humano y la Oficina Asesora de Informática no garantizaron la obtención del consentimiento previo, expreso e informado para el tratamiento de datos personales de sus empleados y contratistas, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la Resolución 500 de 2021 y los numerales 7.2.3 y 8 de la Guía de roles y responsabilidades del MSPI.
- Se evidenció una debilidad en la gestión de la Oficina Asesora Jurídica en su rol de segunda línea de defensa, al no cumplir con la verificación de cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual y no divulgación en contratos y convenios suscritos por la Oficina Asesora de Informática. Esta omisión contraviene el artículo 18 literal b de la Ley 1581 de 2012, el numeral 7.2.3 del Documento Maestro del MSPI y diversos controles del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021, afectando la alineación con la política de Seguridad Digital y con el esquema de líneas de defensa del MECI.
- El 100% de los contratos auditados registraron la rendición en la plataforma SÍA Observa, garantizando la coherencia en la trazabilidad y disponibilidad de la información contractual en tiempo real, lo que fortalece la transparencia, el control institucional y la vigilancia sobre la correcta ejecución de los recursos públicos.
- El 100% de los contratos auditados presentó coherencia entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, al contar con los soportes necesarios que permitieron verificar la proporcionalidad de la ejecución contractual, garantizando consistencia y transparencia en la información financiera y contractual.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 51 de 68

Gráfica 4 Cumplimiento de la gestión contractual



Fuente: Elaboración propia

4.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- Se evidenció la falta de implementación de controles técnicos esenciales para la seguridad de la información, esta situación se manifiesta concretamente en la ausencia de:
 - Procedimiento formal de borrado seguro de medios de almacenamiento.
 - Programa de pruebas de restauración de respaldos.
 - Mecanismo de respaldo seguro de configuraciones de red.
 - Actas de revisión periódica de logs del sistema.
- Aplicación superficial del autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), al no utilizar esta herramienta de manera efectiva, ya que no identificó vulnerabilidades en la implementación del modelo a nivel institucional, ni definió un plan de mejoramiento con acciones concretas para optimizar procesos y controles, limitando su utilidad para la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la seguridad de la información.
- La evaluación del Alcance del MSPI determinó la ausencia de acto administrativo que lo defina, limitando la asignación de responsabilidades y dificultando la implementación efectiva del modelo en la entidad.
- Se observó que la entidad carece de inventario consolidado, impidiendo identificar, clasificar y priorizar los recursos críticos, constituyendo una brecha fundamental para la gestión de riesgos y la protección adecuada de la información.
- Se estableció la carencia del Plan de Continuidad de TI aprobado por la Alta Dirección, lo que expone a la entidad en una situación de vulnerabilidad ante desastres o interrupciones críticas, sin directrices claras para recuperar sus servicios de TI y operaciones en tiempos definidos.
- Del análisis realizado sobre la muestra tomada del Anexo 1 de la Resolución 500 de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 52 de 68

2021, se evidenció que doce (12) de los catorce (14) dominios evaluados, lo que corresponde al 86%, así como treinta y cuatro (34) de los treinta y cinco (35) controles revisados, equivalentes al 97%, presentan debilidades en su implementación.

Tabla 25 Dominios y controles de la muestra que presentaron debilidades

Dominio	Control
A5 Políticas de seguridad de la información	A.5.1.1 Políticas para la seguridad de la información
	A.5.1.2 Revisión de las políticas para seguridad de la información
A6 Organización de la seguridad de la información	A.6.1.1 Roles y responsabilidades para la seguridad de información
	A.7.2.2 Toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información
A7 Seguridad de los recursos humanos	A.7.3.1 Terminación o cambio de responsabilidades de empleo
	A.8.1.1 Inventario de activos
A8 Gestión de activos	A.8.1.3 Uso aceptable de los activos
	A.8.1.4 Devolución de activos
	A.8.3.2 Disposición de los medios
	A.9.2.3 Gestión de derechos de acceso privilegiado
A9 Control de acceso	A.9.4.4 Uso de programas utilitarios privilegiados
	A.11.2.2 Servicios de suministro
A11 Seguridad física y del entorno	A.11.2.7 Disposición segura o reutilización de equipos
	A.12.3.1 Respaldo de información
A12 Seguridad en las operaciones	A.12.4.1 Registro de eventos
	A.12.4.3 Registros del administrador y del operador
	A.12.5.1 Instalación de software en sistemas operativos
	A.12.6.2 Restricciones sobre la instalación de software
	A.12.7.1 Información controles de auditoría de sistemas
A13 Seguridad en las comunicaciones	A.13.1.1 Controles de redes
	A.13.1.2 Seguridad de los servicios de red
	A.13.2.2 Acuerdos sobre transferencia de información
	A.13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación
A14 Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información	A.14.2.1 Política de desarrollo seguro
	A.14.2.2 Procedimientos de control de cambios en sistemas
A15 Relaciones con los proveedores	A.15.1.1 Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores
	A.15.1.2 Tratamiento de la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores
A17 Aspectos de seguridad en la gestión de continuidad del negocio	A.17.1.2 Implementación de la continuidad de la seguridad de la información
A18 Cumplimiento con requisitos legales y contractuales	A.18.1.1 Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales
	A.18.1.2 Derechos de propiedad intelectual
	A.18.1.4 Privacidad y protección de datos personales
	A.18.2.1 Revisión independiente de la seguridad de la información
	A.18.2.2 Cumplimiento con las políticas y normas de seguridad
	A.18.2.3 Revisión del cumplimiento técnico

Fuente: Elaboración propia

4.5.1. Estado de implementación del MSPI:

La evaluación del estado de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, orientada en un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en el ciclo PHVA, evidenció diferencias relevantes entre la percepción interna de la Oficina Asesora de Informática y la evaluación independiente realizada por la Oficina Asesora de Control Interno. Según los resultados, la OAI reporta un avance total del 52%, mientras que la OACI lo ubica en 41%, ambos por debajo del 100% esperado, lo que sitúa a la entidad en un estado intermedio de implementación. En la fase de Planificación, la OAI reportó un avance del 26%, frente al 20% de la OACI, lo



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 53 de 68

que indicó que, aunque se identificaron necesidades y objetivos, aún no se ha consolidado el plan de tratamiento de riesgos como eje central del modelo. En la fase de Operación, los avances son mínimos (12% OAI y 10% OACI), lo que refleja una implementación incipiente de controles para mitigar riesgos. La Evaluación de desempeño muestra una leve mejora (15% OAI vs. 12% OACI), pero aún insuficiente para garantizar una medición efectiva del modelo. Finalmente, la fase de mejoramiento continuo no presentó avances en ninguna de las dos evaluaciones, lo que evidenció la ausencia de mecanismos para identificar y corregir desviaciones. Este contraste entre las valoraciones realizadas por el líder y la puntuación otorgada por esta oficina asesora permitió identificar con mayor precisión las brechas en la implementación del MSPI, y plantea la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para avanzar hacia un estado de cumplimiento suficiente, en línea con los requerimientos legales, técnicos y normativos que exige la estrategia de seguridad digital.

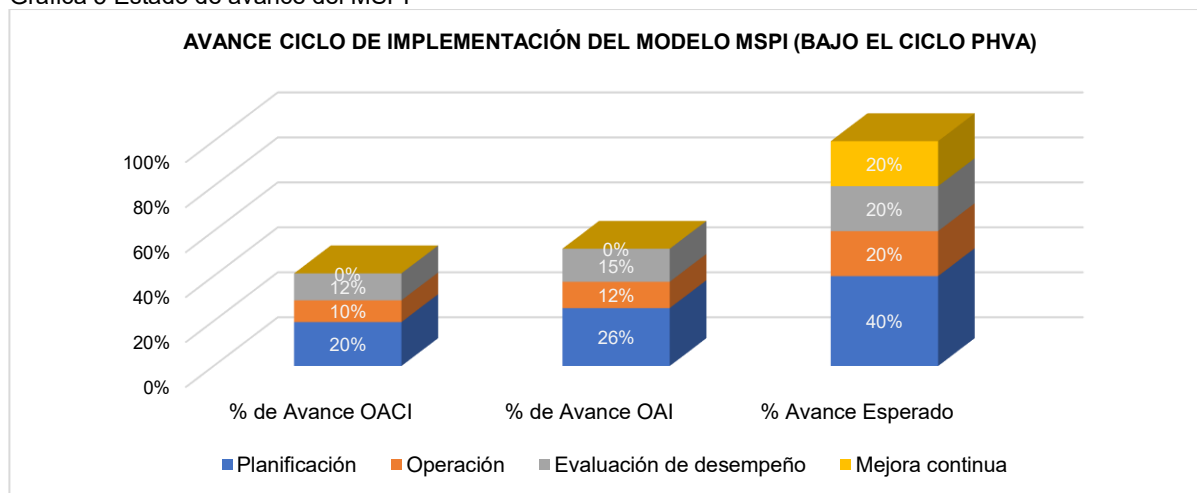
Tabla 26 Avance en la implementación del modelo MSPI

COMPONENTE	% de Avance OACI	% de Avance OAI	% Avance Esperado
Planificación	20%	26%	40%
Operación	10%	12%	20%
Evaluación de desempeño	12%	15%	20%
Mejora continua	0%	0%	20%
Total	41%	52%	100%

Fuente: Elaboración propia e Instrumento de Evaluación MSPI diseñado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Lo anterior, se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 5 Estado de avance del MSPI



Fuente: Elaboración propia e Instrumento de Evaluación MSPI diseñado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

4.5.2. Dominios y controles del anexo 1 de la Resolución 500 de 2021:

La evaluación de efectividad de los controles realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, mediante técnicas de auditoría (entrevistas, verificación ocular, aplicación de



cuestionarios y pruebas de recorrido) y verificación de evidencias en el marco de la implementación del modelo MSPI, ofrece una perspectiva objetiva y fundamentada sobre el estado real de los dominios de seguridad de la información, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 27 Evaluación de la efectividad de los controles

No.	DOMINIO	Calificación OACI	Calificación OAI	Calificación Objetivo
A.5	A5. Políticas de seguridad de la información	60	100	100
A.6	A6. Organización de la seguridad de la información	42	41	100
A.7	A7. Seguridad de los recursos humanos	60	84	100
A.8	A8. Gestión de activos	47	50	100
A.9	A9. Control de acceso	58	59	100
A.10	A10. Criptografía	40	30	100
A.11	A11. Seguridad física y del entorno	51	52	100
A.12	A12. Seguridad de las operaciones	63	72	100
A.13	A13. Seguridad de las comunicaciones	63	64	100
A.14	A14. Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	53	53	100
A.15	A15. Relaciones con los proveedores	60	40	100
A.16	A16. Gestión de incidentes de seguridad de la información	46	46	100
A.17	A17. Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio	40	30	100
A.18	A18. Cumplimiento	60	38,5	100
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		53	54	100

Fuente: Elaboración propia e Instrumento de Evaluación MSPI diseñado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

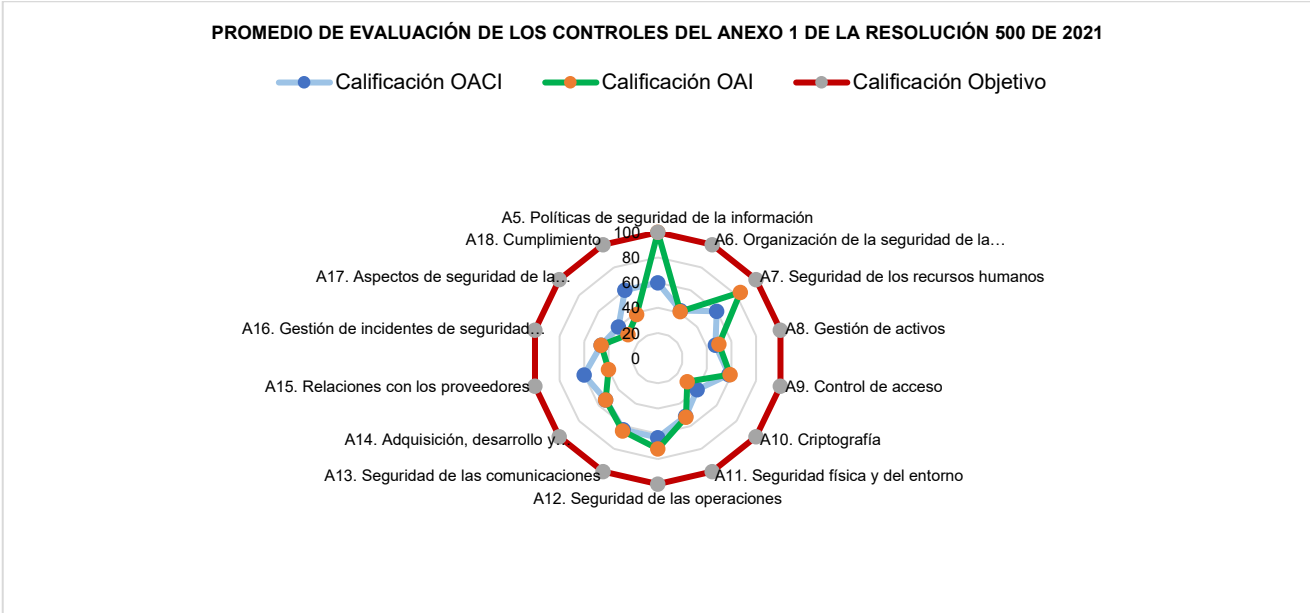
Al comparar estas calificaciones con las otorgadas por la Oficina Asesora de Informática, se determinaron diferencias significativas que revelan una brecha entre la percepción interna del cumplimiento y la evaluación independiente. Por ejemplo, en el dominio A.5 Políticas de seguridad de la información, la OAI asignó una calificación de 100, indicando un nivel de madurez Optimizado, mientras que la OACI lo ubicó en 60, correspondiente a un nivel Efectivo, lo que sugiere que, aunque los controles existen y se aplican, no se evidencian como buenas prácticas automatizadas. Asimismo, dominios como A.17 Continuidad del negocio presentan calificaciones de 40 y 30 por parte de la OACI, frente a 30 y 30 de la OAI, ambos muy por debajo del objetivo de 100, lo que refleja una implementación reactiva, poco formalizada y con alta dependencia del conocimiento individual. En general, la evaluación de esta oficina asesora permite identificar con mayor precisión las brechas reales en la implementación del modelo y que a partir de estas se establezcan acciones de mejora que conduzcan a niveles superiores de madurez, como Gestionado y Optimizado, alineados con las mejores prácticas internacionales en seguridad de la información.

En la siguiente gráfica se puede apreciar lo anteriormente expuesto:

Gráfica 6 Promedio de evaluación de los controles que hacen parte de los dominios del anexo 1 de la resolución 500 de 2021



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 55 de 68

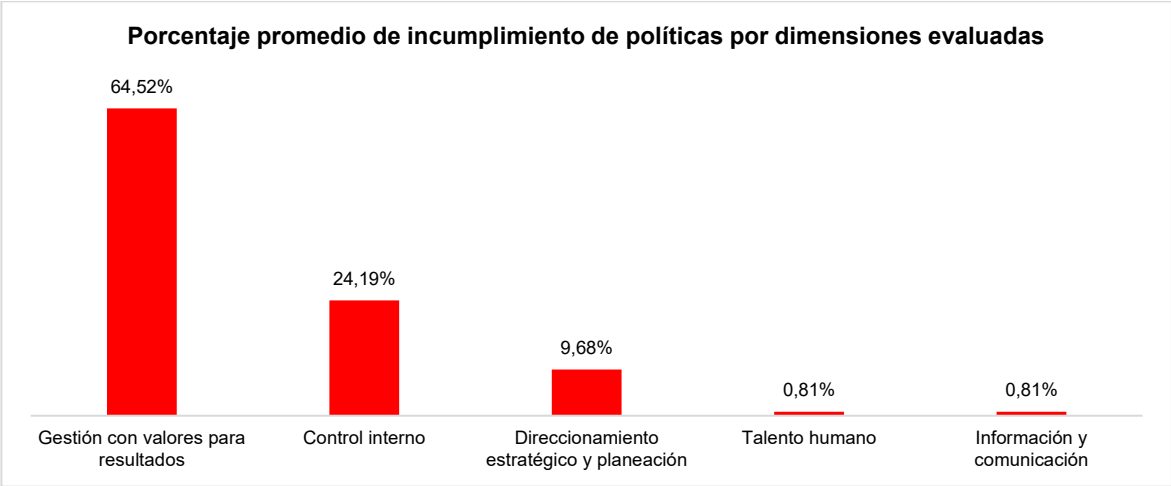


Fuente: Elaboración propia e Instrumento de Evaluación MSPi diseñado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

4.6. DIMENSIONES DE MIPG Y SUS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:

Las desviaciones advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional **impactaron** la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Gráfica 7 Dimensiones de MIPG afectadas



Fuente: Elaboración propia

En el siguiente cuadro se detalla el impacto de las debilidades encontradas en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG:








	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 56 de 68

Tabla 28. Incidencias en el cumplimiento de los propósitos de las dimensiones de MIPG

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	Porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Tercera: Gestión con valores con resultados. 	Permitir a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Las debilidades evidenciadas reflejan fallas en la gobernanza del MSPI, la coordinación interinstitucional y la gestión preventiva, que impactan la eficacia, la transparencia y la sostenibilidad de los procesos institucionales, reduciendo la capacidad de la entidad para tomar decisiones informadas, administrar adecuadamente los riesgos y garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, principios esenciales para una gestión pública responsable y orientada a resultados.	64,52%	- Se compromete la confianza institucional, la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Séptima: Control interno. 	El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.	Inadecuada operatividad del esquema de líneas de defensa, en cuanto al ejercicio insuficiente de las responsabilidades y roles asignados, limitando la capacidad institucional para gestionar riesgos, generar información confiable y garantizar el cumplimiento normativo.	24,19%	- Afecta la operación de las demás dimensiones del MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
Segunda: Direccionamiento estratégico y planeación. 	Permitir a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.	Reflejan una planeación desarticulada y reactiva, que impide alinear los objetivos estratégicos con las necesidades reales de la entidad y de los ciudadanos.	9,68%	- Se afecta la capacidad institucional para anticipar riesgos, optimizar recursos y garantizar la implementación efectiva del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, comprometiendo la eficiencia, transparencia y confianza en la gestión pública.
Primera: Talento humano 	Brindar a la entidad pública las herramientas necesarias para gestionar de manera integral el ciclo de vida del servidor público — ingreso, desarrollo y retiro— conforme a las prioridades estratégicas, las normas de personal y el respeto al diálogo social, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias.	Incumplimientos normativos y las fallas en la primera y segunda línea de defensa que evidencian una gestión deficiente de los datos personales de funcionarios y contratistas, al no garantizar su protección ni el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia e integridad en la administración del talento humano.	0,81%	- Se debilita la confianza institucional, se afecta la seguridad y privacidad de los datos, y se limita la capacidad de la entidad para promover un entorno laboral, conforme a las normas de personal
Quinta: Información y comunicación. 	Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.	Reflejan fallas en la aplicación de la normativa de protección de datos personales, afectando el propósito de promover un seguimiento transparente y confiable a la gestión y desempeño institucional.	0,81%	- Limita la integridad y trazabilidad de la información, comprometiendo la legalidad, seguridad y confianza en los procesos comunicativos y documentales de la entidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 57 de 68

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	Porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
				

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se determinó el incumplimiento de los siguientes lineamientos para las políticas de gestión y desempeño institucional, contemplados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

Tabla 29 Lineamientos vulnerados de las políticas de gestión y desempeño

Dimensión MIPG	Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados	Seguridad Digital	58,87%	<p>“...Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital...”</p> <p>“...la implementación efectiva de medidas de ciberseguridad...”</p>	Aumenta la exposición a incidentes que comprometan la integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, poniendo en riesgo la continuidad de los servicios públicos digitales, la confianza de los ciudadanos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta situación puede derivar en la pérdida o alteración de información crítica, generar afectaciones legales, reputacionales y operativas, e incidir negativamente en los resultados del MIPG, impactando la calificación del Desempeño Institucional. Asimismo, puede dar lugar a observaciones de los entes de control, al evidenciarse debilidades en la gestión del riesgo y en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Política de Gobierno Digital y la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
Séptima dimensión: Control interno	Control Interno	24,19%	<p>“...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...”</p> <p>“...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles...”</p> <p>Componente del MECI Actividades de control: “...Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de</p>	Afectan la eficacia del Sistema de Control Interno y la capacidad de gestión de riesgos de la Entidad. Esta situación limita la función de asesoría, acompañamiento y monitoreo que debe ejercer la segunda línea de defensa sobre la primera, debilitando la articulación entre ambas y reduciendo la capacidad institucional para identificar, analizar y mitigar oportunamente los riesgos. A su vez, la ausencia de procedimientos o mecanismos operativos que materialicen las políticas de control provoca un debilitamiento del sistema, restringiendo la capacidad de prevenir y detectar deficiencias en los procesos, lo que incrementa la exposición a errores e incumplimientos normativos.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 58 de 68

Dimensión MIPG	Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
			<i>control...</i>	
Segunda dimensión: Dirección estratégico y planeación	Planeación institucional	5,65%	<p><i>“...Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos...”</i></p> <p><i>“...Atender las recomendaciones para formular los lineamientos para administración del riesgo - Política de Riesgo...”</i></p> <p><i>“...Atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...”</i></p> <p><i>“...Para quién y para qué lo debe hacer...”</i></p>	Impactan la efectividad de la gestión estratégica y la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información en la Alcaldía Mayor de Cartagena. Las debilidades identificadas en el diagnóstico de capacidades y entornos limitan la identificación de brechas institucionales, impidiendo una adecuada asignación de recursos y la priorización de acciones orientadas a fortalecer la seguridad digital. Asimismo, no atender las recomendaciones relacionadas con la administración del riesgo y la formulación de indicadores dificulta el seguimiento a los objetivos estratégicos y la medición del desempeño, afectando la toma de decisiones basadas en evidencia. Esta situación conlleva una débil articulación entre la planeación, la gestión del riesgo y el control interno, lo que incrementa la exposición a vulnerabilidades en materia de seguridad y privacidad de la información y reduce la capacidad de respuesta institucional ante incidentes.
Tercera dimensión: Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	5,65%	<p><i>“...Diseñar o rediseñar lo necesario...”</i></p> <p><i>“...Trabajar por procesos...”</i></p> <p><i>“...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...”</i></p> <p><i>“...Manejo de residuos...”</i></p> <p><i>“...Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes...”</i></p>	Afecta directamente la implementación y sostenibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Alcaldía Mayor de Cartagena, al evidenciarse la falta de diseño o rediseño de procesos que permitan actualizar los procedimientos conforme a las necesidades institucionales y a los riesgos digitales actuales. La ausencia de un enfoque basado en procesos y de una secuencia claramente definida de actividades genera desarticulación operativa, duplicidad de funciones y vacíos en la gestión, lo que dificulta la adecuada administración de la información. Del mismo modo, la carencia de controles de medición y seguimiento limita la capacidad de evaluar el desempeño, detectar desviaciones y adoptar acciones correctivas oportunas. En conjunto, estas debilidades incrementan la exposición a errores operativos, brechas de seguridad, ineficiencias administrativas y posibles incumplimientos normativos, afectando la trazabilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional, así como la continuidad de los servicios públicos digitales. En consecuencia, se compromete la eficacia del Sistema de Control Interno, la adecuada implementación del MIPG y la confianza ciudadana en la gestión pública.
Segunda	Compras y	2,42%	<i>“...Emplear la plataforma</i>	Comprometen la transparencia,



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0


PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 59 de 68

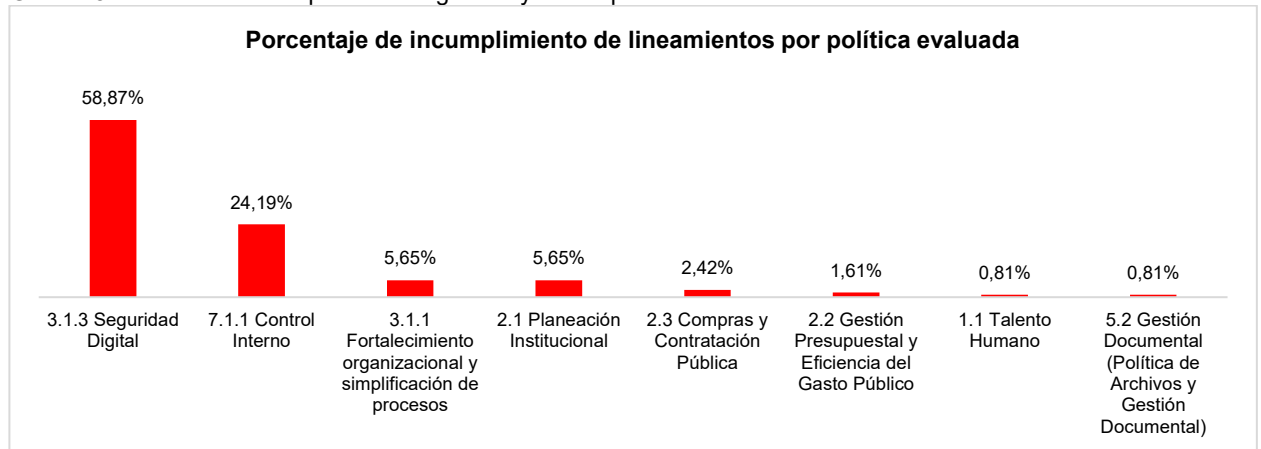
Dimensión MIPG	Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
dimensión: Direccionamiento estratégico y planeación	Contratación Pública		<p><i>transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...</i></p> <p><i>"...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas..."</i></p> <p><i>"...Esto implica que la entidad debe verificar el cumplimiento del propósito u objetivo contractual, para lo cual requiere una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos..."</i></p>	<p>trazabilidad y control de los procesos contractuales que involucran el uso de información institucional y datos sensibles. El no emplear adecuadamente la plataforma transaccional SECOP II limita la visibilidad y celeridad de las actuaciones administrativas, afectando los principios de economía, eficiencia y publicidad que deben regir la contratación pública. Asimismo, la falta de cumplimiento estricto de la normativa aplicable y de mecanismos que garanticen la revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos incrementa el riesgo de errores, sobrecostos, conflictos de interés o posibles actos de corrupción. Estas deficiencias pueden derivar en brechas de seguridad de la información, pérdida de confianza ciudadana y observaciones de los entes de control, además de obstaculizar la consolidación de un entorno digital confiable y seguro. En consecuencia, se afecta la eficacia del Sistema de Control Interno, la implementación del MIPG y la sostenibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad.</p>
Segunda dimensión: Direccionamiento estratégico y planeación	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	1,61%	<p><i>"...Programar el presupuesto..."</i></p>	<p>Esto se traduce en ineficiencias en la gestión institucional, retrasos en la ejecución de actividades críticas de seguridad de la información, y falta de correspondencia entre los objetivos planeados y los resultados alcanzados. Se debilita la capacidad de la entidad para garantizar la sostenibilidad y madurez del MSP.</p>
Primera dimensión: Talento humano	Talento Humano	0,81%	<p><i>"...Etapas 1: Disponer de información (...) Caracterización de los servidores: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros..."</i></p>	<p>Impide garantizar la legalidad, transparencia y finalidad legítima en el manejo de la información personal, lo que incrementa el riesgo de uso indebido, divulgación no autorizada o pérdida de datos sensibles. Esta situación compromete la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del talento humano, afecta la confianza de los empleados en la administración, y puede derivar en afectaciones reputacionales para la entidad. En consecuencia, se debilita la cultura institucional de seguridad de la información, se limita la consolidación de un entorno digital seguro.</p>
Quinta dimensión: Información y comunicación	Gestión Documental	0,81%	<p><i>"...Componente procesos de la gestión documental..."</i></p>	<p>Expone a la entidad a riesgos reputacionales por el tratamiento inadecuado de la información, compromete la protección de los datos personales, afecta la confianza de los funcionarios en el manejo responsable de su información y genera vulnerabilidades frente a la integridad, confidencialidad y trazabilidad de los registros documentales.</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 60 de 68

Fuente: Elaboración propia

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

Gráfica 8 Evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.



Fuente: Elaboración propia

4.7. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).

Con base en los análisis efectuados se identificaron los actores en la operación del esquema de líneas de defensa con responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles, determinándose las fortalezas y debilidades que se listan en el siguiente cuadro y gráfica:

Tabla 30 Responsabilidades en el esquema de líneas de defensa

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Oficina Asesora de Información	Insuficiente gestión y control de los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información, evidenciada en la falta de procedimientos formalizados, deficiente aplicación de normativas del MINTIC y ausencia de seguimiento efectivo a los controles implementados. Esta situación refleja una limitada comprensión y aplicación de sus roles frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, lo que impide una identificación, tratamiento y mitigación oportuna de los riesgos tecnológicos e institucionales, debilitando así la capacidad de prevención y respuesta ante incidentes que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
	Secretaría de Planeación	Deficiencias en la planeación estratégica, la caracterización de usuarios y grupos de valor, así como la atención a recomendaciones técnicas y la realización de diagnósticos de capacidades y entornos frente a la implementación del MSPI. Esta situación refleja un limitado cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que afecta la toma de decisiones informadas, la articulación con los objetivos institucionales y la eficiencia en la ejecución de planes y proyectos. En consecuencia, se incrementa la exposición a riesgos operativos y de gestión que impactan la eficacia, transparencia y sostenibilidad de la administración pública.
	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	Deficiencias en la planeación y control de los procesos contractuales, de adquisición y administración de bienes y servicios tecnológicos. La falta de mecanismos efectivos para garantizar la trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo en la contratación pública, así como posibles falencias en la verificación técnica y administrativa de los contratos, evidencian una gestión del riesgo insuficiente. Esta situación incrementa




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 61 de 68

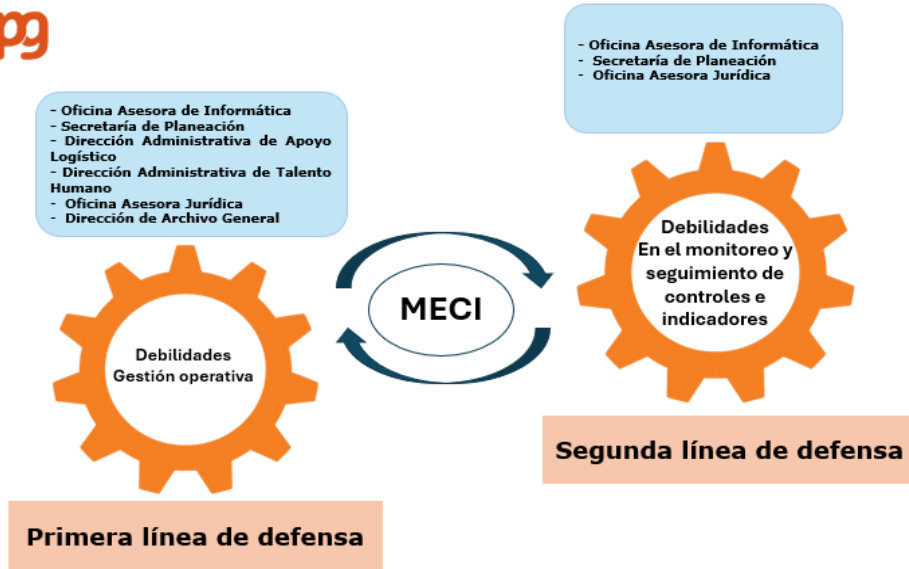
Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
		la vulnerabilidad ante irregularidades y reprocesos, afectando la eficiencia y confianza en la gestión institucional.
	Dirección Administrativa de Talento Humano	Falta de aplicación efectiva de controles para garantizar la protección de los datos personales de empleados y contratistas, así como en la ausencia del consentimiento informado requerido por la normativa vigente. Esta situación demuestra una gestión inadecuada del riesgo asociado al tratamiento de información sensible y un incumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y privacidad de la información. En consecuencia, se afecta la integridad, transparencia y confianza en la administración del talento humano, comprometiendo el cumplimiento de los principios de legalidad y respeto por los derechos fundamentales de los servidores públicos.
	Dirección de Archivo General	Ausencia de incorporación del consentimiento expreso e informado en los formatos institucionales utilizados para registrar datos personales, lo que constituye un incumplimiento de la normativa sobre protección de datos. Esta situación refleja deficiencias en la revisión normativa y en la gestión de riesgos asociados al tratamiento de la información documental, afectando la privacidad, confidencialidad y trazabilidad de los datos. En consecuencia, se compromete la seguridad de la información, la transparencia en la gestión documental y el cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
	Oficina Asesora Jurídica	Debilidades en los mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento normativo y la gestión oportuna de los riesgos legales derivados de los procesos contractuales que ameriten la inclusión de cláusulas de derechos de autor, confidencialidad y no divulgación de la información según sea el caso. La ausencia de controles preventivos limita la capacidad para anticipar contingencias jurídicas y asegurar la correcta aplicación de la normatividad vigente. Esta situación incrementa la exposición de la entidad a reclamaciones, sanciones o litigios, afectando la transparencia, la seguridad jurídica y la confianza institucional, así como la eficacia del Sistema de Control Interno.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Información	Debilidades en el acompañamiento técnico, monitoreo y verificación de la adecuada gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información por parte de las áreas responsables. La ausencia de asesoría efectiva y de seguimiento a la implementación de controles limita la capacidad institucional para identificar vulnerabilidades, mitigar riesgos tecnológicos y garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad digital. Esta situación refleja un débil ejercicio de su rol de supervisión y articulación con la primera línea de defensa, afectando la eficacia del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la protección integral de los datos institucionales.
	Oficina Asesora Jurídica	En cuanto al acompañamiento y asesoría legal en materia de gestión de riesgos a la primera línea de defensa, en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos. En cuanto a la falta de verificación y seguimiento a los contratos y convenios suscritos por la primera línea de defensa, especialmente en lo relacionado con cláusulas de confidencialidad, derechos de autor y obligaciones de seguridad de la información. Esta deficiencia limita la capacidad institucional para garantizar que los proveedores cumplan con los requisitos legales y contractuales, exponiendo la información sensible a riesgos de uso indebido, pérdida o filtración, y comprometiendo la integridad y cumplimiento normativo en la gestión del talento humano y los procesos de contratación.
	Secretaría de Planeación	Referente a la supervisión, asesoría y validación de los controles y procesos implementados por la primera línea de defensa, especialmente en la caracterización de usuarios, análisis del contexto institucional, definición de indicadores y tratamiento de riesgos del MSPI. Esta deficiencia limita la capacidad de la entidad para disponer de información confiable y estratégica, dificultando la toma de decisiones, la planificación institucional efectiva y el seguimiento al desempeño en cumplimiento de los objetivos estratégicos, lo que afecta la gobernanza y la mejora continua.

Fuente: Elaboración propia

Imagen 2 Esquema de líneas de defensa identificado durante el proceso auditor.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 62 de 68

mipg




Fuente: Elaboración propia

5. RECOMENDACIONES:

5.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

- Fortalecer la gestión por procesos mediante la actualización y estandarización de los procedimientos, instructivos e indicadores institucionales, asegurando su coherencia con los lineamientos establecidos en el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 5, 2025, MINTIC. Esto permitirá optimizar la trazabilidad de la información, garantizar la correcta ejecución de las actividades y mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos por la entidad.
- Revisar y actualizar la caracterización de los procesos, usuarios y grupos de valor, así como el análisis del contexto interno y externo, de modo que reflejen las condiciones actuales de la entidad y sirvan como base para una planeación más precisa y efectiva. Estas acciones facilitarán la toma de decisiones informadas, fortalecerán la transparencia institucional y consolidarán la gestión orientada a resultados conforme a los principios del MSPI, conforme a lo descrito a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 5, 2025, MINTIC.
- Actualizar e implementar el procedimiento de baja de activos informáticos, incorporando controles específicos que mitiguen los riesgos asociados a la disposición, transporte y gestión de equipos tecnológicos, en cumplimiento de la normativa nacional sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y las disposiciones Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 5, 2025, MINTIC, garantizando prácticas seguras, sostenibles y alineadas con la protección de los activos institucionales.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 63 de 68


5.2. GESTIÓN DEL RIESGO:

- Consolidar mecanismos de seguimiento y control que permitan evaluar la eficacia de los procesos y verificar el cumplimiento de las disposiciones del MSPI, especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgos, la implementación de controles de seguridad y el tratamiento adecuado de los datos personales conforme al anexo técnico 4 - DAFP Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas, en donde se indican los aspectos complementarios a lo expuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.
- Fortalecer las competencias del personal en materia de seguridad digital y control interno contribuirá a mejorar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de la gestión pública, de acuerdo con los criterios expuestos en la Guía de Roles y Responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 4, 2021, MINTIC.
- Consolidar de manera integral todos los riesgos relacionados con la integridad, confidencialidad y privacidad de los activos de información del Distrito, garantizando que su identificación, análisis y tratamiento se realicen conforme a los lineamientos conforme al anexo técnico 4 - DAFP Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas, en donde se indican los aspectos complementarios a lo expuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. Este consolidado deberá contar con la revisión y aprobación de los líderes de proceso y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a fin de asegurar la trazabilidad, coherencia y efectividad de las acciones de mitigación implementadas en toda la entidad.

5.3. PLAN DE DESARROLLO:

- Hacer uso eficiente de los recursos de inversión asignados para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, tal como lo señala el lineamiento “...orienta a las entidades públicas a optimizar los recursos asignados a los proyectos de inversión...”, de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Implementar controles eficientes y eficaces que permitan generar alertas oportunas sobre las metas con bajo cumplimiento, con el fin de tomar decisiones pertinentes para optimizar los recursos y dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo distrital, de acuerdo con lo descrito en el lineamiento “...es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor...”, de la política de planeación institucional, del MIPG.


5.4. CICLO CONTRACTUAL:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 64 de 68

- Actualizar los lineamientos internos de contratación, incorporando como obligatorias las siguientes cláusulas:
 - Confidencialidad.
 - Responsabilidad por filtraciones.
 - Restricción de uso de información a fines autorizados.
 - Devolución de activos e información al finalizar el contrato.
- Implementar listas de chequeo para los supervisores contractuales, que garanticen la inclusión de todos los documentos exigidos legalmente.
- Asegurar la publicación oportuna en SECOP II de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales conforme al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.
- Diseñar una matriz de verificación jurídica obligatoria que contemple la revisión de cláusulas de confidencialidad, derechos de autor y seguridad de la información.
- Documentar y archivar evidencia de las actividades de verificación realizadas en los contratos y convenios de ingreso.
- Reforzar el cumplimiento de su rol como segunda línea de defensa, conforme al numeral 7 de la Guía de Roles y Responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MINTIC, 2021).
- Liderar la implementación de un plan de acompañamiento técnico a todas las dependencias sobre gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Apoyar en el diseño y seguimiento de planes de tratamiento de riesgos relacionados con protección de datos personales y custodia de información institucional.
- Velar por el cumplimiento de los controles definidos en la Resolución 500 de 2021 del MINTIC, especialmente los relacionados con la relación con proveedores y la transferencia de información.
- Establecer una ruta de verificación interna previa a la suscripción y publicación de contratos, con participación conjunta de Apoyo Logístico, Jurídica e Informática.
- Reforzar el uso obligatorio y sistemático de la plataforma SECOP II, como canal de transparencia y seguimiento en tiempo real.


5.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Conforme a lo descrito en el Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 5, 2025, MINTIC, la Guía de Lineamientos de Roles y Responsabilidades MSPI, Vr. 5, 2025, MINTIC y en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 6, 2024, DAFP, se sugiere:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 65 de 68

- Elaborar y socializar procedimiento de Requerimientos Mínimos de Seguridad para Sistemas de Información, alineado con los controles del MSPI, para todos los procesos de adquisición, desarrollo o actualización de sistemas en el Distrito, que incluya criterios específicos de cifrado, control de acceso, y gestión de credenciales.
- Establecer programa cíclico y documentado de pruebas de vulnerabilidad que incluya: escaneo automático trimestral de todos los sistemas críticos, pruebas de penetración y un procedimiento formal de remediación con responsables y tiempos máximos de atención para cada hallazgo.
- Implementar protocolo de gestión de incidentes de seguridad que incluya: formato estandarizado de reporte y escalamiento, un kit de respuesta a incidentes para los sistemas críticos, y la integración de lecciones aprendidas en los planes de continuidad del negocio, los cuales deben ser revisados y probados con la participación de la alta dirección y responsables de procesos.
- Adoptar un enfoque estructurado y progresivo que fortalezca cada componente del ciclo PHVA. En la fase de Planificación, se recomienda realizar un diagnóstico integral del contexto interno y externo de la entidad, actualizar el mapa de procesos y establecer un plan de tratamiento de riesgos con metas claras, responsables definidos y cronogramas realistas. Para la fase de Operación, es necesario priorizar la implementación de controles técnicos y administrativos, acompañados de procesos de capacitación y sensibilización que garanticen su correcta aplicación. En cuanto a la Evaluación de desempeño, se sugiere definir indicadores de cumplimiento, establecer mecanismos de seguimiento periódico y documentar los resultados para facilitar la toma de decisiones. Finalmente, para activar la fase de Mejoramiento continuo, se deben implementar procedimientos de retroalimentación que permitan identificar desviaciones, generar planes de acción correctiva y asegurar su ejecución, promoviendo una cultura organizacional orientada a la mejora constante. Estas acciones permitirán avanzar hacia un estado de cumplimiento suficiente, fortaleciendo la seguridad y privacidad de los activos de información institucionales.
- Fortalecer la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) con el fin de mejorar su nivel de madurez, mediante la revisión y actualización de políticas, procedimientos y controles en todos los dominios, garantizando su alineación con los estándares del MinTIC. Es necesario reforzar la documentación, comunicación y monitoreo de los controles, especialmente en los dominios donde se presentan debilidades. Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de formación continua, realizar actividades de autocontrol periódicas y promover una cultura institucional de seguridad digital. La adopción de buenas prácticas, el uso de herramientas tecnológicas para automatizar controles y la integración de la seguridad en los procesos institucionales contribuirán a alcanzar niveles de madurez Gestionado y Optimizado, en cumplimiento con los lineamientos legales y normativos de la Política de Seguridad Digital.

5.6. POLÍTICAS Y DIMENSIONES DE MIPG:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 66 de 68

- Implementar controles alineados con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) que garanticen la correcta implementación de los lineamientos del MIPG, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad del conocimiento institucional en todos los procesos de gestión y desempeño.
- Establecer mecanismos sistemáticos para la gestión del conocimiento institucional, que incluyan la identificación, documentación, análisis y transferencia de las lecciones aprendidas, con el fin de fortalecer la comprensión y aplicación de las políticas, fomentar el aprendizaje organizacional y promover la mejora continua en la Entidad.

Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 5, 2025, MINTIC y en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 6, 2024.

5.7. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO):

- Fortalecer la articulación y comunicación entre las líneas de defensa, asegurando que la primera línea implemente controles operativos efectivos y la segunda línea supervise y asesore la gestión del riesgo, en coherencia con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), garantizando la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucional.
- Incorporar en el funcionamiento del esquema de líneas de defensa los roles, responsabilidades y mecanismos de seguimiento definidos en el MSPI, de manera que se integren los procesos con la gestión de seguridad y privacidad de la información, permitiendo una supervisión continua, trazabilidad en la toma de decisiones y una respuesta oportuna ante incidentes que puedan afectar la operación institucional.

Lo antes expuesto, conforme a los lineamientos del Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Vr. 5, 2025, MINTIC y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 6, 2024.

6. REPORTE DE MEJORA:

- En el desarrollo de la auditoria no se presentaron acciones de mejora inmediatas.

7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- Durante el desarrollo de la auditoría, no fue posible verificar los avances de los proyectos reportados en los sistemas SUIFP y SPI, debido a que la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación (DNP) no cuenta con los registros actualizados. Esta situación limitó la validación de la información y la confrontación de los avances registrados frente a la ejecución real de los proyectos.

8. ANEXOS:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 67 de 68

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure.	Profesional Especializado, Coordinadora	
EQUIPO DE EVALUADORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Tatiana Yanet Berrio Caraballo	Asesora externa	
Luis Manuel Barreto Hernández	Asesor externo	
Katherine Isabel Amaris Salas	Asesora externa	
Daniel Javier Palencia García	Asesor externo	
Laura Melissa Jorge Teherán	Asesora externa	
Tania Margarita Pérez Marriaga	Asesora externa	
Melissa Paola Blanco Escorcía	Asesora externa	
Aris Gregorio Jiménez García	Asesor externo	
Enoc Alberto Rojas Ramos	Asesor externo	
Alberto Enrique Romero Díaz	Asesor externo	
Wendy Gizeth Armenta Farelo	Asesora externa	
Zuley Isabel Salcedo Olmos	Asesora externa	
Dianis Nathaly Arévalo Rojas	Judicante	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 68 de 68

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0